

INCIDENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y LA
NORMATIVIDAD ANTICORRUPCIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS
ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL EN COLOMBIA.

VÍCTOR MALDONADO NOVA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA USTA – ICONTEC

MAESTRÍA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL

BOGOTÁ D.C.

2020

INCIDENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y LA
NORMATIVIDAD ANTICORRUPCIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS
ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL EN COLOMBIA.

VÍCTOR MALDONADO NOVA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGISTER EN CALIDAD Y
GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO USTA- ICONTEC

DIRECTOR TRABAJO DE GRADO
HERNANDO CAMACHO CAMACHO

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA USTA – ICONTEC
MAESTRÍA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL
BOGOTÁ D.C.

2020

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Bogotá D.C. 07 de marzo de 2020

CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN.....	9
1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	11
1.1 Antecedentes	12
1.1.1. Institucionalidad y referentes normativos anticorrupción	12
1.1.1 Sistemas de Gestión de Calidad y el Sector Público	14
1.1.2 La Administración de Riesgos en las Entidades Públicas y la ISO 31000	16
1.2 Descripción del Problema	17
1.3 Formulación del Problema	18
2 JUSTIFICACIÓN	19
3 OBJETIVOS	21
3.1 Objetivo General.....	21
3.2 Objetivos específicos.....	21
4 MARCO REFERENCIAL.....	22
4.1 Marco Teórico	23
4.1.1 El paradigma de la Nueva Gestión Pública (NGP).....	23
4.1.2 Índice de Transparencia en Entidades Públicas	24
4.2 Marco Conceptual	26
4.3 Marco Legal	31
4.4 Marco Normativo	33
4.5 Marco Contextual	34
4.6 Sistemas de Gestión, corrupción y medición de la transparencia	38
5 METODOLOGÍA.....	43
5.1 Diseño metodológico	43
5.1.1 Tipo de Investigación	43
5.1.2 Definición de variables y categorías	44
5.1.3 Diseño muestral: Universo y Muestra	46
5.1.4 Instrumentos y técnicas de investigación	49
5.1.5 Instrumentos y métodos de procesamiento	51
5.1.5.1 Método para determinar el aporte de la normativa.....	51
5.1.5.2 Método para la caracterización de Entidades	54

5.1.5.3	Método para determinar la correlación estadística y su interpretación	54
6	RESULTADOS	57
6.1	Los Sistemas de Gestión y la Normatividad anticorrupción en las Entidades Públicas del orden nacional. (Resultados Objetivo específico 1)	57
6.1.1	Identificación de la Normatividad anticorrupción aplicable en las Entidades públicas del orden nacional.	57
6.1.2	Identificación de los Sistemas de Gestión aplicables en las Entidades públicas del orden nacional	60
6.1.3	Identificación de la normatividad que aporta a los factores del ITN	61
6.2	Caracterización de las Entidades del orden nacional frente a los resultados del Índice de Transparencia Nacional 2014 – 2016.	63
6.2.1	Recopilación de la información	65
6.2.1.1	Diseño del formato para la recopilación de información	65
6.2.1.2	Captura de información	66
6.2.2	Procesamiento de los datos obtenidos	70
6.2.3	Caracterización de las Entidades	71
6.2.4	Análisis generales y tendencias	71
6.2.4.1	Resultados del Índice de Transparencia Nacional	71
6.2.4.2	Implementación de sistemas de gestión en las Entidades	74
6.3	Resultados del Índice de Transparencia y su correlación con a los Sistemas de Gestión y la normatividad anticorrupción.	78
6.3.1	Los sistemas de gestión y la normatividad anticorrupción afectan la visibilidad, institucionalidad y el control y sanción	81
6.3.2	La visibilidad, institucionalidad y control y sanción afectan la transparencia de la organización	83
7	CONCLUSIONES	85
8	RECOMENDACIONES	88
	REFERENCIAS	90

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Bases de la NGP	24
Ilustración 2. Contexto del trabajo de investigación.....	35
Ilustración 3. Organización Rama Legislativa.....	36
Ilustración 4. Organigrama de la Administración Pública Nacional	37
Ilustración 5. Organización Rama Judicial.....	38
Ilustración 6. Modelo Conceptual e hipótesis	44
Ilustración 7 Empleo Público en el tiempo.....	68

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfica 1 Irregularidades frecuentes en la contratación pública	64
Gráfica 2 Dispersión de Entidades con respecto al ITN (2014,2016)	72
Gráfica 3 Frecuencia de Entidades con respecto a los resultados del ITN - 2014	73
Gráfica 4 Frecuencia de Entidades con respecto a los resultados del ITN - 2016	74

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normativa anticorrupción expedida en los últimos cinco años.....	13
Tabla 2. Fuentes de información ITEP	25
Tabla 3. Niveles de riesgo de corrupción	25
Tabla 4. Marco Legal	31
Tabla 5. Marco Normativo	34
Tabla 6 Resultado Índice de Transparencia de Entidades Públicas del Orden Nacional 2016 ..	40
Tabla 7. Hipótesis para comprobación	45
Tabla 8 Operacionalización de variables.....	46
Tabla 9. Entidades comunes ITN 2014 – 2016.....	47
Tabla 10. Matriz de recolección y consolidación de información	50
Tabla 11. Indicadores y subindicadores por factor	51
Tabla 12. Criterios de relación entre la norma y los factores del ITN.....	54
Tabla 13 Interpretación coeficiente de Spearman	55
Tabla 14 Normativa anticorrupción aplicable durante el periodo 2014 -2016	58
Tabla 15 Normas Técnicas aplicables durante el periodo 2014 -2016	61
Tabla 16 Normatividad que aporta a los factores del ITN	62
Tabla 17 Normatividad objeto de la investigación	63
Tabla 18 Medidas de tendencia central y dispersión (2014, 2016)	71
Tabla 19 Comparativo de gráficos y datos – ISO 9001:2008.....	75
Tabla 20 Comparativo de gráficos y datos – ISO 14001:2004.....	76
Tabla 21 Comparativo de gráficos y datos – NTCGP1000:2009	76
Tabla 22 Comparativo de gráficos y datos – OHSAS 18001:2007	77
Tabla 23 Comparativo de gráficos y datos – ISO 27001:2013.....	78
Tabla 24. Coeficiente de correlación y su interpretación	79

0. INTRODUCCIÓN

El abuso del poder para beneficio propio es un problema que atañe a todos los gobiernos y organizaciones a nivel mundial, éste fenómeno es inherente al actuar ético de cada persona. Ahora bien, el recurso más importante con el que cuenta una empresa, organización o Entidad Estatal, es el recurso humano, es por esto que el tema de la gestión anticorrupción ha tomado tanta relevancia en cualquier tipo de organización, ya que es un factor sujeto a la integridad humana.

Es por esto que tanto a nivel internacional como nacional y particularmente en el Sector Público los líderes gubernamentales de los países han diseñado e implementado diferentes estrategias y lineamientos para disminuir la posibilidad de ocurrencia de hechos de corrupción, implementando controles más contundentes como en condenas ejemplares a políticos corruptos, mayor vinculación del ciudadano en temas de control y seguimiento del servicio público, entre otros.

A su vez Colombia no se ha quedado atrás y desde el año 1990 aproximadamente, los gobiernos a través de normas (leyes y decretos de obligatorio cumplimiento para las Entidades), se han interesado en aportar y unificar esfuerzos para mejorar en temas de transparencia, anticorrupción y la administración de los riesgos de corrupción; esto con el fin de mitigar la ocurrencia de éstos hechos y el impacto que podrían tener sobre la ciudadanía, la imagen de las Entidades y los servidores públicos relacionados con los éstos. Así mismo el gobierno exigía la implementación de diferentes sistemas de gestión de calidad, puntualmente la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública – NTC GP 1000 y ya al interior de cada Entidad se decidía o no la implementación de otros sistemas de gestión como calidad, ambiental, seguridad de la información, entre otros, con el fin de mejorar los procesos y la gestión para satisfacer las necesidades de toda la ciudadanía.

No solo el gobierno se ha visto interesado en mejorar la gestión anticorrupción, también la sociedad civil colombiana se ha preocupado por exigir al Estado mejoras en este tema;

desde el año 1998 se crea la Corporación de Transparencia por Colombia, una organización sin ánimo de lucro, que nace a partir de la necesidad de los ciudadanos, por el alto número de hechos de corrupción presentados en las Entidades Públicas, la TpC ha liderado temas de lucha contra la corrupción y transparencia.

A partir del año 2002, la TpC ha planteado diferentes metodologías que permiten medir el avance de las Entidades Públicas en relación con la corrupción. La Corporación diseñó el “Índice de Transparencia Nacional - ITN”, una metodología que desde hace 15 años ha realizado mediciones a las Entidades, para identificar el nivel del riesgo de corrupción al que están expuestas; el ITN evalúa tres factores importantes y determinantes para tratar de generar controles apropiados para los riesgos de corrupción que puedan presentarse en las Entidades Públicas, éstos son: a) Factor de Visibilidad, b) Factor de Institucionalidad y c) Factor de Control y Sanción. Entendiendo cada uno de estos como la capacidad que tiene una Entidad para hacer pública su gestión, dar cumplimiento a sus procesos de gestión y realizar acciones orientadas al control y sanción.

Teniendo en cuenta los párrafos anteriores, los esfuerzos del gobierno nacional y de la TpC, en Colombia no existen estudios que evidencien algún tipo de relación o aporte entre la normativa anticorrupción, los sistemas de gestión de calidad y los resultados del ITN. Es por esto que el objetivo principal de la presente investigación es determinar la incidencia de los Sistemas de Gestión y la Normatividad anticorrupción en los resultados del Índice de Transparencia en las Entidades Públicas del orden nacional. Para el desarrollo de éste se plantean diferentes metodologías orientadas a: a) identificar y definir el aporte de la normatividad y los sistemas de gestión al resultado del ITN; b) caracterizar las Entidades Públicas de acuerdo con los resultados del ITN para las vigencias 2014 y 2016 y c) establecer y analizar la correlación de los resultados del ITN, frente a la implementación de Sistemas de Gestión y aplicación de la normatividad anticorrupción en las Entidades.

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El Índice de Transparencia de las Entidades Públicas se ha venido realizando por la Corporación de Transparencia por Colombia desde el 2002 y desde entonces se han planteado diferentes mediciones que han permitido conocer como han avanzado las Entidades en relación con la corrupción.

Es de tener en cuenta que la Corporación para cada medición establece criterios que tienen en cuenta la evolución de los cambios normativos, adopción de nuevas metodologías o herramientas en el Sector Público, dichos parámetros se adoptan en documentos metodológicos que son presentados a las diferentes Entidades.

De acuerdo con los diferentes criterios establecidos para la medición, se observa que estos hacen parte de los Sistemas de Gestión, ya que, diversos lineamientos de la normatividad o herramientas establecidas son requisitos que responden a las referencias de las diferentes Normas Técnicas. Por ejemplo, los lineamientos para aplicar la Gestión del Riesgo en el Sector Público se basan en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000 (NTC ISO 31000:2009, 2009), sin embargo, la implementación de estas normas no hace parte de la medición del índice, pero su ejecución es inherente a estas.

Es de mencionar que los resultados del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP), se fundamentan en el cumplimiento de la normatividad, metodologías y/o herramientas del sector y sus resultados se presentan consolidados mediante un Ranking nacional de acuerdo con el nivel de riesgo de corrupción de cada entidad.

Por tanto, dichos resultados no muestran la incidencia de la implementación de los sistemas de gestión y las normas anticorrupción en el índice de Transparencia.

1.1 Antecedentes

1.1.1. Institucionalidad y referentes normativos anticorrupción

La lucha contra la corrupción ha sido objeto de atención prioritaria por parte de las últimas administraciones gubernamentales en Colombia, razón por la cual se ha propiciado la creación de estrategias orientadas a luchar contra la corrupción en diferentes gobiernos. En el mandato de César Gaviria Trujillo, por ejemplo, se creó la Misión para la Moralización y Eficiencia de la Administración Pública, orientada a fortalecer un modelo de gerencia administrativa fomentada en el control disciplinario, posteriormente en el gobierno de Ernesto Samper Pizano se crea la Consejería Presidencial para la Administración Pública, la cual desarrolló en el mandato de Andrés Pastrana Arango, el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción. Durante los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se desarrollaron medidas para endurecer castigos a corruptos y se generaron incentivos para fortalecer el control social y la veeduría ciudadana.

Igualmente, el gobierno ha encaminado esfuerzos a fortalecer mecanismos anticorrupción, es así como en el año 2011, bajo el mandato presidencial de Juan Manuel Santos Calderón, se crea la Secretaría de Transparencia, unidad adscrita al Departamento administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, en reemplazo del Programa Presidencial de Lucha contra la corrupción (DAPRE, 2020), creada mediante el (Decreto 4637 de 2011, 2011), este decreto tiene como propósito principal asesorar y apoyar al Presidente de la República en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

En ese mismo año, mediante la (Ley 1474 de 2011, 2011) se establece el estatuto anticorrupción como cimiento de la política pública integral enfocada en la prevención, investigación y sanción de la corrupción.

En el año 2012 se inició la implementación del proyecto “Diseño de un Observatorio Anticorrupción con énfasis territorial para detectar riesgos y actos de corrupción en la gestión pública” liderado por la Procuraduría General de la Nación y con el aval de la Comisión Nacional de Moralización, con el propósito de capturar, analizar y generar información que permitiera prevenir riesgos y actos de corrupción en la gestión pública (Procuraduría General de la Nación, 2020). El desarrollo de este proyecto evolucionó a ser acogido como una herramienta del Estado y entregado a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para su administración y desarrollo.

En el año 2014, la Secretaría de Transparencia define una ruta de 6 indicadores de transparencia y anticorrupción y 5 indicadores para monitorear los avances de la Política Pública Integral Anticorrupción, la cual se constituye en la base de actuación en materia, como líneas estratégicas en el orden Nacional. De manera complementaria, el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción, expone a la ciudadanía la visualización de los indicadores y permite la interacción con los mismos (Observatorio, transparencia y anticorrupción, 2020). En el año 2015, la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, desarrollaron una metodología a través de la formulación de un modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, referente actual para la conformación de estrategias que le permiten a las Entidades Públicas establecer mecanismos para prevenir actos y riesgos de corrupción. A continuación, se presenta cronológicamente la normativa expedida en los últimos cinco años, como referentes legales en relación con la lucha anticorrupción, ver tabla 1:

Tabla 1. Normativa anticorrupción expedida en los últimos cinco años

Norma	Epígrafe
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículos 62, 69, 72, 73, 74, 76. (Ley 1474 de 2011, 2011)

Norma	Epígrafe
Decreto 4637 de 2011	Por el cual se crea la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. (Decreto 4637 de 2011, 2011)
Decreto Ley 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios. Artículos 231 y 237. (Decreto - Ley 19 de 2012, 2012)
Decreto 2069 de 2013	Por el cual se suprime y se crea una Alta Consejería Presidencial. (Decreto 2069 de 2013, 2013)
Ley 1494 de 2015	Ley 1494 de 2015, por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014. (Ley 1494 de 2015, 2015), (Ley 1712 de 2014, 2014)
Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2	Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión. 2. (Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, 2015)
Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción	Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción. (Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, 2015)
Decreto 124 del 26 de enero de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Decreto 124 de 2016, 2016)
Decreto 1686 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia a las Comisiones Regionales de Moralización. (Decreto 1686 de 2017, 2017)

Fuente: Elaboración Propia.

1.1.1 Sistemas de Gestión de Calidad y el Sector Público

Como parte de las estrategias de gobierno, en el marco del mandato de Álvaro Uribe Vélez, se estableció como una línea estratégica del Plan Nacional de Desarrollo - PND "Estado Comunitario: desarrollo para todos" para el cuatrienio 2002-2006, un capítulo enfocado a incrementar la transparencia y eficiencia del Estado, en donde se estableció el enfoque de la gestión por resultados. Este enfoque pretendía orientar la gestión pública hacia el logro de resultados vinculando la gestión basada en hechos para la toma de decisiones (Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario, 2003).

Estos enfoques ya estaban promulgados por el esquema planteado en la Norma ISO 9001:2000 “Requisitos de un Sistema de Gestión de Calidad” (Norma ISO 9001:2000, 2000) y explicados por la Norma ISO 9000:2000 “Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario” (Norma ISO 9000:2000 - Fundamentos y Vocabulario, 2000). A finales del año 2003 se expide la (Ley 872 de 2003, 2003), con la cual se ordena la creación del Sistema de Gestión de Calidad - SGC en las Entidades Públicas, como una herramienta de gestión sistemática, transparente y orientada a resultados, cuyo propósito era orientar y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción ciudadana en relación con la prestación de servicios en virtud de la razón social de las Entidades del Estado. Esta Ley, afianzó en la gestión pública los enfoques de proceso, toma de decisiones basadas en hechos y datos, sistema para la gestión, coordinación, cooperación y articulación y el enfoque de transparencia, en el marco del cumplimiento de las responsabilidades legales de cada institución.

Como respuesta a la ordenanza de la Ley 872 de 2003, el Gobierno Nacional expidió el Decreto reglamentario (Decreto 4110 de 2004, 2004), mediante el cual se adoptó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 (Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, 2009) de obligatoria aplicación y cumplimiento, la cual establecía las generalidades y requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad en las Entidades Estatales. La NTC GP 1000, resulta ser el producto del trabajo Interinstitucional realizado entre el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC. Para su elaboración se tomó como base las normas internacionales ISO 9000:2000 e ISO 9001:2000, en ese sentido la estructura de la NTG - GP 1000 era la misma de la NTC - ISO 9001, pero alineada a la gestión, razón y orientación de las Entidades Públicas, por ello no se consideró la adopción de una norma técnica privada.

1.1.2 La Administración de Riesgos en las Entidades Públicas y la ISO 31000

Como parte de los requisitos de la NTC - GP 1000 en sus versiones 2004 y 2009, se establecía la obligatoriedad de identificar y diseñar controles a los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia o los que generaran impactos considerables en la satisfacción de necesidades y expectativas de los ciudadanos o partes interesadas, en relación con las funciones de cada entidad.

Complementariamente, el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, como herramienta para el fortalecimiento del control en la gestión pública, también exigía la identificación y valoración de riesgos, así como la definición de controles para los mismos, ante los cuales las Entidades Públicas estaban expuestas con ocasión del cumplimiento de su misión. Cabe resaltar que el MECI se diseñó como un esquema orientado a estandarizar los mecanismos de control para la ejecución de procesos, el ejercicio del autocontrol y la regulación de las actuaciones de servidores públicos y contratistas, cuyo cumplimiento fue obligatorio a través de la expedición del (Decreto 1599 de 2005, 2005). El MECI 1000: 2005 (Modelo Estándar de Control Interno 1000:2005, 2005) introduce elementos de gestión modernos basados en estándares internacionales de control interno como son COSO, CADBURY y COBIT (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020), en ese sentido determina las generalidades y la estructura necesarias para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas.

Como resultado de la evidente obligatoriedad de la administración de riesgos en las Entidades Públicas, requisito establecido en la NTC-GP 1000 y en el MECI, surge la necesidad de adoptar metodologías y estándares que permitieran cumplir con esta labor. Aunque el DAFP emitió una guía para la administración del riesgo en el año 2004, muchas entidades del sector público diseñaron su propio esquema de identificación y valoración del riesgo, integrando buenas prácticas en sus procesos de gestión del riesgo. Una de las normas que fue examinada e implementada por Entidades Públicas fue la Norma internacional ISO 31000:2009 (NTC ISO 31000:2009, 2009), la cual fue tomada como base para el desarrollo de metodologías propias en entidades como el

Departamento Nacional de Planeación, Departamento para la Prosperidad Social, Fuerza Aérea Colombiana y el mismo Departamento Administrativo de la Función Pública tomo dicho estándar como referente en el año 2011.

1.2 Descripción del Problema

El Índice de Transparencia Nacional (ITN) desde hace 15 años ha realizado mediciones a las Entidades Públicas, para identificar el nivel del riesgo de corrupción al que están expuestas, en el resultado de la última medición se señala que el ITN 2015 – 2016 subió tan solo 0.8 puntos en dos años, ubicando en riesgo medio de corrupción, tal como ocurrió en la vigencia anterior (2013-2014) (Transparencia por Colombia , Marzo 2017).

La corrupción entendida como “el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado” (Consejo Nacional de Política Económica y Social 167 de 2013, 2013), es una práctica común en la gestión administrativa de las Entidades Públicas. La lucha contra esta práctica ha sido el objeto de numerosos congresos, convenios, leyes, decretos, metodologías y normas técnicas, siendo estas insuficientes o ineficaces para controlar un fenómeno generalizado y arraigado en la cultura colombiana, igualmente las mediciones que ha venido realizando la Corporación de Transparencia por Colombia no muestran un impacto frente a todos esos esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional.

Dentro de las herramientas adoptadas en el sector público se encuentra el sistemas de gestión de la calidad, el cual fue regulado por la (Ley 872 de 2003, 2003) y reglamentada por él (Decreto 4110 de 2004, 2004), mediante el cual se exigía la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las Entidades Públicas de acuerdo con los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC GP1000:2004.

De acuerdo a la verificación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública a Julio 31 de 2015, 131 Entidades de Orden Nacional se encontraban certificadas en la Norma Técnica NTCGP1000:2009, sin embargo, sin realizar un análisis de fondo de los resultados de la última medición del Índice de Transparencia de las

Entidades Públicas y según el ranking de las 75 Entidades evaluadas, 55 se encuentran en un nivel de riesgo de corrupción medio y alto (Transparencia por Colombia , Marzo 2017); analizando vagamente dicha información no se logra concretar la coherencia de la gestión de la implementación del Sistema de Gestión versus los resultados de los índices de transparencia.

Es de resaltar que para la realización de la investigación se carece de información o análisis del impacto de la implementación de los Sistemas de Gestión y de la adopción de la normatividad anticorrupción frente a los resultados del ITN, ya que no se evidencia estudios o verificaciones frente a esta temática.

Por otro lado, hasta el año 2002 la medición de las conductas asociadas a la corrupción no se realizaba intensivamente, según Transparencia por Colombia:

En el país, son escasos los estudios realizados sobre el tema y no existe una dinámica académica que se dedique, sistemáticamente, a recopilar estadísticas y a analizar la evolución de una serie de indicadores que permitan definir, con rigurosidad, los logros o retrocesos en la lucha contra la corrupción y en el fortalecimiento de una mayor integridad nacional.

1.3 Formulación del Problema

¿Los Sistemas de Gestión y la aplicación de la normatividad anticorrupción han incidido en los resultados del índice de Transparencia en las Entidades Públicas del orden nacional?

2 JUSTIFICACIÓN

Durante los últimos años las Entidades Públicas han implementado una serie de criterios o requisitos que proporcionan los Sistemas de Gestión y aplicando lo establecido en las diferentes normas anticorrupción adoptadas por el Gobierno Nacional, con el fin de lograr una eficaz, eficiente, efectiva y transparente gestión. Esta gestión debe ser evaluada para conocer los avances y generar el fortalecimiento institucional que garantice el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Dado que la Corporación Transparencia por Colombia – TpC desde el 2002 ha liderado desde la sociedad civil colombiana la medición del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas – ÍTEP, buscando identificar riesgos de corrupción en la Gestión Pública y generando a las Entidades una radiografía que muestra las fisuras institucionales a las que se les debe prestar atención para limitar la acción de los corruptos y los riesgos de corrupción que en ellas se presenten (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

Por lo tanto, la investigación a partir de los resultados obtenidos en las mediciones desde el año 2014 a 2016, pretende analizar la contribución de la implementación de los Sistemas de Gestión y la aplicación de la normatividad anticorrupción en el aumento del índice de Transparencia Nacional de las Entidades Públicas del orden nacional, así mismo, se proyecta definir los aportes positivos de cada Sistema de Gestión que al desarrollarlos o mejorarlos apoyarían a mejorar el resultado del Índice de cada Entidad.

Es importante señalar, que durante la verificación de documentos para la realización de la investigación se evidenció que no existe información suficiente sobre el aporte de los Sistemas de Gestión en el resultado de las mediciones al índice de transparencia, por tanto, es necesario que los resultados que se obtengan contribuyan a generar nuevos conocimientos frente al tema.

Esta investigación permite al autor desarrollar habilidades de análisis de información a partir de resultados de mediciones del índice, que, comparados con la evaluación de la gestión desarrollada por las Entidades Públicas, permitan concluir y obtener un producto que genere transferencia de conocimiento acerca de las situaciones evidenciadas y exhorte a otros estudiantes a continuar con el estudio inicialmente presentado.

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Determinar la incidencia de los Sistemas de Gestión y la Normatividad anticorrupción en los resultados del Índice de Transparencia en las Entidades Públicas del orden nacional.

3.2 Objetivos específicos

- 3.2.1** Identificar los Sistemas de Gestión y la Normatividad anticorrupción aplicable en las Entidades Públicas del orden nacional, así mismo definir el aporte de éstos en el Índice de Transparencia.
- 3.2.2** Caracterizar las Entidades Públicas del orden nacional de acuerdo con los resultados del Índice de Transparencia nacional 2014 – 2016 y las variables del estudio.
- 3.2.3** Establecer y analizar la correlación de los resultados del Índice de Transparencia Nacional y sus factores, frente a la implementación de Sistemas de Gestión y aplicación de la normatividad anticorrupción en las Entidades Públicas del orden nacional.

4 MARCO REFERENCIAL

De acuerdo a la problemática planteada y el enfoque para su solución, el marco referencial se fundamentó en la implementación de los diferentes Sistemas de Gestión y la aplicación de la Normatividad Anticorrupción en las Entidades Públicas de Orden Nacional, para lo cual se requiere el estudio de las metodologías establecidas para las mediciones por parte de Corporación Transparencia por Colombia, es necesario señalar que ésta Organización genera un documento con diferentes criterios que son aplicados en cada periodo a evaluar.

Igualmente se tuvo en cuenta las publicaciones de los resultados de las mediciones de los Índices de Transparencia de 2014 a 2016 realizadas por la Corporación Transparencia por Colombia.

De acuerdo con la información requerida para realizar el estudio, se hace necesario tener como base la información pública de cada una de las Entidades que son parte de la evaluación, esta fue tomada de los medios virtuales como las páginas Web.

Para el desarrollo de la investigación, se tuvieron en cuenta diferentes trabajos previos que aunque no son directamente asociados a la temática, si logran aportan argumentos sobre la implementación de Sistemas de Gestión en las Entidades Públicas de las cuales fueron objeto de estudio, los trabajos consultados fueron: a. Investigación de Jesús Guillermo Sáenz Urquijo e Iván Ernesto Serrano Turriago “El Sistema de Gestión de la Calidad como modelo de cambio organizacional en el sector publico Colombiano” (Universidad Santo Tomas - ICONTEC , 2012) y b. “Barreras Culturales organizacionales en la implementación de sistema de gestión de calidad en las Entidades del sector público en Colombia” realizado por Astrid Vargas Rincón y Fabiola Rodríguez Bernal (Universidad Santo Tomas - ICONTEC, 2011).

4.1 Marco Teórico

El objeto de estudio de este trabajo nos exige encontrar una base teórica fuerte en la cual se sustentan las ideas y afirmaciones que se realizan durante el estudio. A continuación, expondré las principales teorías, ideas y autores que aportan directamente al objeto de estudio y su desarrollo y el contexto general de la metodología del Índice de Transparencia en las Entidades Públicas – ITEP.

4.1.1 El paradigma de la Nueva Gestión Pública (NGP)

El desgaste de la confianza de los ciudadanos en el sector público como gestor de su bienestar y debido al aumento de la corrupción administrativa viene acompañado de expresiones que exigen y obligan a que las organizaciones públicas actúen aplicando principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad. Estas nuevas demandas, cada vez más importantes que surgen como consecuencia de la magnitud del déficit público, tuvieron un importante impacto la construcción de políticas públicas, pero en la actualidad no se circunscriben únicamente a la esfera política o administrativa, sino que se han ampliado a todas las actuaciones de la administración en sus diferentes órdenes territoriales. Así, las administraciones nacionales, departamentales y territoriales se ven rodeadas en procesos de cambio. Los nuevos esquemas de actuación y comportamiento, comunes en el resto del mundo, son los que han llevado a diseñar una nueva forma de operar en el sector público, un nuevo paradigma de actuación: la nueva gestión pública.

El fin de esta nueva forma de proceder es la consecución de un sector público que opere en aquellas áreas donde no existía un proveedor de servicios y bienes más adecuado y lo realice de una forma eficaz, eficiente y efectiva. Para esto, se debe competir o colaborar con el sector privado, allí donde es posible, con el objetivo de satisfacer las necesidades públicas, otorgándole a sus ciudadanos un papel cada vez más activo en la esfera pública. Realizando, además, reestructuraciones internas enfocadas a eliminar o disminuir la burocracia, a la adopción de procesos más razonados y a una ampliación de la autonomía en la gestión.

Este paradigma surge a partir del estudio de cuatro teorías que aportan elementos relevantes para el mejoramiento de la gestión de las Entidades Públicas, a continuación, se exponen las bases de la NGP.

Ilustración 1 Bases de la NGP

Public Choice	• Introducción del sector privado en la producción de bienes y servicios públicos • Mecanismos de competencia
Costes de transacción	• Reestructuración orgnizativa en relación con la funcion de coste óptima
NEO Taylorismo	• Reducción burocracia • Simplificación de la estructura jerárquica • Sistemas de control
Teoria de la Agencia	• Introducción de procesos de rendición de cuentas • Herramientdas de control

Fuente: Elaboración propia

4.1.2 Índice de Transparencia en Entidades Públicas

En el contexto de corrupción que vivimos en la gestión pública colombiana, el abuso de poder por parte de los líderes de nuestro país, la desviación de los recursos públicos para generar beneficios particulares, entre otros factores, motivaron a la sociedad civil colombiana a plantear una iniciativa para prevenir la materialización de hechos de corrupción en las Entidades públicas del Estado, ésta iniciativa se trata del Índice de Transparencia en las Entidades Públicas – ITEP.

El ITEP es una medición que evalúa tres características o factores puntuales en la gestión pública los cuales son: a) visibilidad, b) institucionalidad, c) control y sanción, cada uno de estos factores los miden a través de diferentes indicadores, subindicadores y variables, que permiten la calificación cuantitativa de la gestión de las Entidades en éstos frentes o factores. Es importante tener en cuenta que cada factor e indicador tienen diferentes pesos porcentuales considerados en la metodología ITN. Así, la evaluación

se enfoca en tres riesgos que pueden incidir o facilitar la materialización de hechos de corrupción: a) baja capacidad para entregar información pública al ciudadano y partes interesadas, b) inoportunidad en la socialización de decisiones e información, c) ineficiencia de los procesos administrativos, d) deficiencia en el sistema de control interno, e) bajo control social.

Para las evaluaciones y mediciones del ITN, se tienen en cuenta diferentes fuentes de información, las cuales se detallan en la metodología 2015-2016 y se presentan a grandes rasgos en la siguiente tabla:

Tabla 2. Fuentes de información ITEP

Fuentes de información	
Verificación directa	• Recolección de información a partir de la revisión del sitio web de cada entidad, por medio de un protocolo determinado. • Simulaciones de consulta al sistema de PQRS de cada entidad. • Simulaciones de llamada al sistema de atención al ciudadano.
Información primaria	• Información diligenciada y enviada como anexos por las entidades en el formulario en línea.
Información secundaria	• Información solicitada por Transparencia por Colombia a las entidades de control y de regulación a nivel nacional o territorial según sea el caso.

Fuente: (Corporación Transparencia por Colombia, 2017)

El resultado del ITN tiene como objeto calificar a las Entidades en distintos niveles de riesgo:

Tabla 3. Niveles de riesgo de corrupción

Niveles de riesgo de corrupción	Rangos
Riesgo Bajo	89.5-100
Riesgo Moderado	74.5-89.4
Riesgo Medio	60-74.4
Riesgo Alto	44.5-59.9
Riesgo Muy Alto	0-44.4

Fuente: (Corporación Transparencia por Colombia , 2015)

Lo anterior con el fin de que las Entidades tomen acciones y medidas adecuadas para prevenir los hechos de corrupción y mejorar los procesos de a) identificación de riesgos de corrupción b) participación ciudadana, c) rendición de cuentas, d) control interno, entre otros, así como fortalecer el acceso a la información pública de las Entidades Públicas.

El ITN, es una metodología que no solo se limita a la evaluación y medición de las Entidades del orden Nacional, sino que particularmente se han desarrollado diferentes instrumentos para evaluar todas las ramas, sectores y orden, como lo son a) ITN que evalúa las tres ramas del poder público, órganos de control y ministerios; b) ITD (Índice de Transparencia Departamental) que evalúa los gobiernos y contralorías departamentales; c) ITM (Índice de Transparencia Municipal) que permite evaluar la gestión de las alcaldías en el territorio Nacional.

Para el desarrollo de esta investigación se tendrá en cuenta la metodología del ITN que evalúa las tres ramas del poder público, órganos de control y ministerios.

4.2 Marco Conceptual

De acuerdo con la temática de la investigación a realizar, se hace necesario contextualizar en algunos conceptos que permitirán dar una mirada más clara del tema a desarrollar:

- **Corporación Transparencia por Colombia –TpC:**

Capítulo nacional de Transparencia International, nace en 1998 como respuesta de la sociedad civil colombiana a un escenario político complejo, por la incidencia de la corrupción en la institucionalidad pública y en el debilitamiento de la democracia. (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

- **Corrupción:**

De acuerdo con el Documento Conpes 167 de 2013 es “un fenómeno complejo y multidimensional que incide negativamente en los ámbitos económico, social, cultural,

político y ético de una sociedad; que además afecta las condiciones de vida de los ciudadanos y sus capacidades para el Desarrollo Humano” (Consejo Nacional de Política Económica y Social , 2013).

Por otra parte, Transparencia por Colombia define la Corrupción como: “el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones. (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

- Entidad Pública:

Son aquellas de origen estatal y cuyo capital también es estatal o público, sin que el régimen jurídico aplicable sea necesariamente el derecho público, a pesar de que ésta sea la regla general (Departamento Administrativo de la Función Publica DAFP, 2015).

- Función Pública:

La función pública puede ser definida como el conjunto de relaciones laborales entre el Estado y sus servidores en donde las funciones desempeñadas son señaladas por la Constitución, una Ley o un reglamento. La función pública es la actividad realizada en cabeza de personas naturales en nombre del Estado cuyo fin está encaminado al logro de los fines esenciales del mismo (Departamento Administrativo de la Función Publica DAFP, 2015).

- Gestión Pública:

Se denomina el proceso y la generación de productos orientados a mejorar la calidad de vida de la gente (Corporación Transparencia por Colombia , 2014).

- Integridad:

Hace referencia al grado o nivel de consistencia entre el conjunto de principios morales y éticos estandarizados, y las acciones, métodos, medidas, procedimiento, expectativas y resultados. Esta visión de integridad permite que el concepto pueda ser atribuido tanto a los individuos como a las organizaciones.

Desde la perspectiva organizacional, la integridad es expresada por la aplicación de las normas, proceso, procedimientos y estándares de buen gobierno y transparencia que tienen por objeto prevenir y disuadir los comportamientos corruptos, y que están caracterizados por valores como la honestidad, la rendición de cuentas y la confianza en el desempeño de las funciones públicas.

Desde la perspectiva del individuo, la integridad se manifiesta como la virtud por excelencia del servidor público y de los ciudadanos en general, expresada en las cualidades de honradez, imparcialidad, veracidad e incorruptibilidad, que le permite cumplir con el compromiso de “hacer los que es mejor para la sociedad”, y discernir que está bien y que está mal para el “bien común” (Corporación Transparencia por Colombia , 2014).

- Índice de Transparencia de las Entidades Públicas:

Es una herramienta de control social que desarrolla Transparencia por Colombia desde el año 2002, con el objetivo de monitorear y evaluar los niveles de riesgos de corrupción en las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal. Así, por medio de esta labor se espera contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad estatal en el marco de la lucha contra la corrupción. (Corporación Transparencia por Colombia, 2017)

- Índice de Transparencia Nacional:

El Índice de Transparencia Nacional (ÍTN) es una herramienta de la sociedad civil para identificar riesgos de corrupción en la gestión pública. De esta manera las entidades cuentan con una radiografía que muestra las fisuras institucionales a las que se les debe prestar especial atención para limitar la acción de los corruptos y los riesgos que en ellas se presenten hechos de corrupción (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

- Índice de Control y Sanción:
Capacidad de la entidad de generar acciones de control y sanción, derivadas de los procesos internos de las mismas, de los órganos de control y de la apertura de espacios de participación y diálogo (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

- Índice de Institucionalidad
Capacidad de la entidad para que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

- Índice de Visibilidad
Capacidad de la entidad para hacer visible de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada sus políticas, procedimientos y decisiones, además de las condiciones institucionales para desarrollar dicha capacidad (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas y es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud. (Concejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, 2017).
Esta investigación aborda este concepto desde dos líneas, la primera desde lo conceptualizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) y la segunda desde lo definido por la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000 (Segunda Actualización), lo anterior debido a que en la investigación es necesario

manejar los dos enfoques, ya que las Entidades Públicas por una parte deben implementar el modelo de MIPG de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y por otra algunas Entidades por voluntad propia han implementado otras Normas Técnicas como ISO 9001; ISO 14001; OSHAS 18001 entre otras.

- Sistema de Gestión

Conjunto de Elementos de una organización (3.2.1) interrelacionados o que interactúan para establecer políticas (3.5.8), objetivos (3.7.1) y procesos (3.4.1) para lograr estos objetivos (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificaciones, ICONTEC , 2015)

- Riesgos Asociados al Control y Sanción

Son los riesgos asociados a una baja cultura de auto regulación, control externo en la entidad y mecanismo de sanción por hechos de corrupción (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

- Riesgos Asociados a la Institucionalidad

Son generados por las conductas irregulares, deficiencias en los procesos y procedimiento en la gestión institucional, y por el ejercicio de discrecionalidad en la toma de decisiones (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

- Riesgos Asociado a la Visibilidad

Son los riesgos generados por la opacidad en la información, las restricciones para el acceso a información pública y bajo cumplimiento del principio de Transparencia Activa (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

- Riesgo de Corrupción

Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado (Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, 2015).

- Transparencia

Puede ser entendida como un medio que permite a los diversos actores que intervienen en los procesos de gestión (autoridades públicas, líderes sociales, Políticos, miembros de organizaciones gremiales) obtener la información pertinente sobre las acciones e intereses de todos los actores mencionados. Se constituye así en uno de los ingredientes de la legitimidad de las instituciones, los actores y sus acciones a través de la generación de confianza. (Corporación Transparencia por Colombia, 2017).

4.3 Marco Legal

En la presente sección se relaciona el marco legal colombiano adoptado en relación con el tema anticorrupción:

Tabla 4. Marco Legal

REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
	Constitución Política de Colombia Arts. 23, 78, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270. (Constitución Política de Colombia , 1991)
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (Ley 80 de 1993, 1993)
Ley 83 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones (Ley 83 de 1993, 1993)
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. (Ley 190 de 1995, 1995)
Ley 412 de 1997	Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis. (Ley 412 de 1997, 1997)
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones (Ley 489 de 1998, 1998)
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000, 2000)
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. (Ley 734 de 2002, 2002)
Ley 872 de 2003	Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. (Ley 872 de 2003, 2003)
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones (Ley 909 de 2004, 2004)

REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Ley 970 de 2005	por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Ley 970 de 2005, 2005)
Ley 1142 de 2007	Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. (Ley 1142 de 2007, 2007)
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. (Ley 1150 de 2007, 2007)
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011, 2011)
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. (Ley 1712 de 2014, 2014)
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". (Ley 1753 de 2015, 2015)
Ley 1762 de 2015	Ley Anti-contrabando Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. (Ley 1762 de 2015, 2015)
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. (Ley Estatutaria 1757 de 2015, 2015)
Ley 1778 de 2016	Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. (Ley 1778 de 2016, 2016)
Ley 1828 de 2017	Por medio de la cual se expide el Código De Ética Y Disciplinario Del Congresista y se dictan otras disposiciones. (Ley 1828 de 2017, 2017)
Ley 1849 de 2017	Por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 "Código de extinción de dominio y se dictan otras disposiciones. (Ley 1849 de 2017, 2017)
Decreto 1826 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993. (Decreto 1826 de 1994, 1994)
Decreto 1599 de 2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (Decreto 1599 de 2005, 2005)
Decreto 4632 de 2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. (Decreto 4632 de 2011, 2011)
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura (Decreto 4170 de 2011, 2011)
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Decreto 019 de 2012, 2012)
Decreto 1510 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. (Decreto 1510 de 2013, 2013)

REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Decreto 943 de 2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). (Decreto 943 de 2014, 2014)
Decreto Presidencial 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2014 y se dictan otras disposiciones. (Decreto Presidencial 103 de 2015, 2015)
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (Decreto 1083 de 2015, 2015)
Decreto 1494 de 2015	Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014. (Decreto 1494 de 2015, 2015)
Decreto 1817 de 2015	Por el cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el nombramiento y remoción del Superintendente de Industria y Comercio, del Superintendente Financiero y del Superintendente de Sociedades (Decreto 1817 de 2015, 2015)
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Derecho 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Decreto 124 de 2016, 2016)
Decreto 598 de 2016	Por medio del cual se reglamenta el artículo 67 de la Ley 1474 de 2011 y se agrega un capítulo al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. (Decreto 598 de 2016, 2016)
Decreto 1887 de 2016	Por el cual se designan los Comisionados Ciudadanos de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción (Decreto 1887 de 2016, 2016)
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública (Decreto 648 de 2017, 2017)
Decreto 1686 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia a las Comisiones Regionales de Moralización. (Decreto 1686 de 2017, 2017)
Decreto 92 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política (Decreto 92 de 2017, 2017)
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. (Decreto 1499 de 2017, 2011)

Fuente: Elaboración Propia.

4.4 Marco Normativo

En la Tabla 5 se presenta la relación de las normas técnicas aplicables en las Entidades Públicas, las cuales serán base para el desarrollo de la investigación:

Tabla 5. Marco Normativo

NORMA TECNICA	DESCRIPCIÓN
NTC ISO 14001	Especifica los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental, destinados a permitir que una organización desarrolle e implemente una política y unos objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba, y la información relativa a los aspectos ambientales significativos (ICONTEC , 2018)
NTC ISO 9001	Especifica los requisitos para un Sistema de Gestión de la calidad (ICONTEC , 2018)
NTC-GP 1000	Gestión calidad sector publico (ICONTEC , 2018)
NTC-OHSAS 18001	Indica los requisitos para un Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (s y so), para hacer posible que una organización controle sus riesgos de s y so y mejore su desempeño (ICONTEC , 2018).
NTC-ISO 31000	Esta norma brinda los principios y las directrices genéricas sobre la gestión del riesgo (ICONTEC , 2018)
ISO/IEC 27001	Especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la información dentro del contexto de la organización (ICONTEC , 2018).

Fuente: Elaboración Propia.

4.5 Marco Contextual

El presente trabajo de investigación se verá enmarcado en Colombia entre los años 2014 a 2016, específicamente nos centraremos en la medición de la transparencia en la gestión de las Entidades Públicas del Orden Nacional (Índice de Transparencia por Colombia) y estudiaremos temas nodales como lo son la Corrupción, las Normas Técnicas asociadas a la gestión, las leyes, decretos y políticas públicas, lo anterior esquematizado en la ilustración 2.

Ilustración 2. Contexto del trabajo de investigación



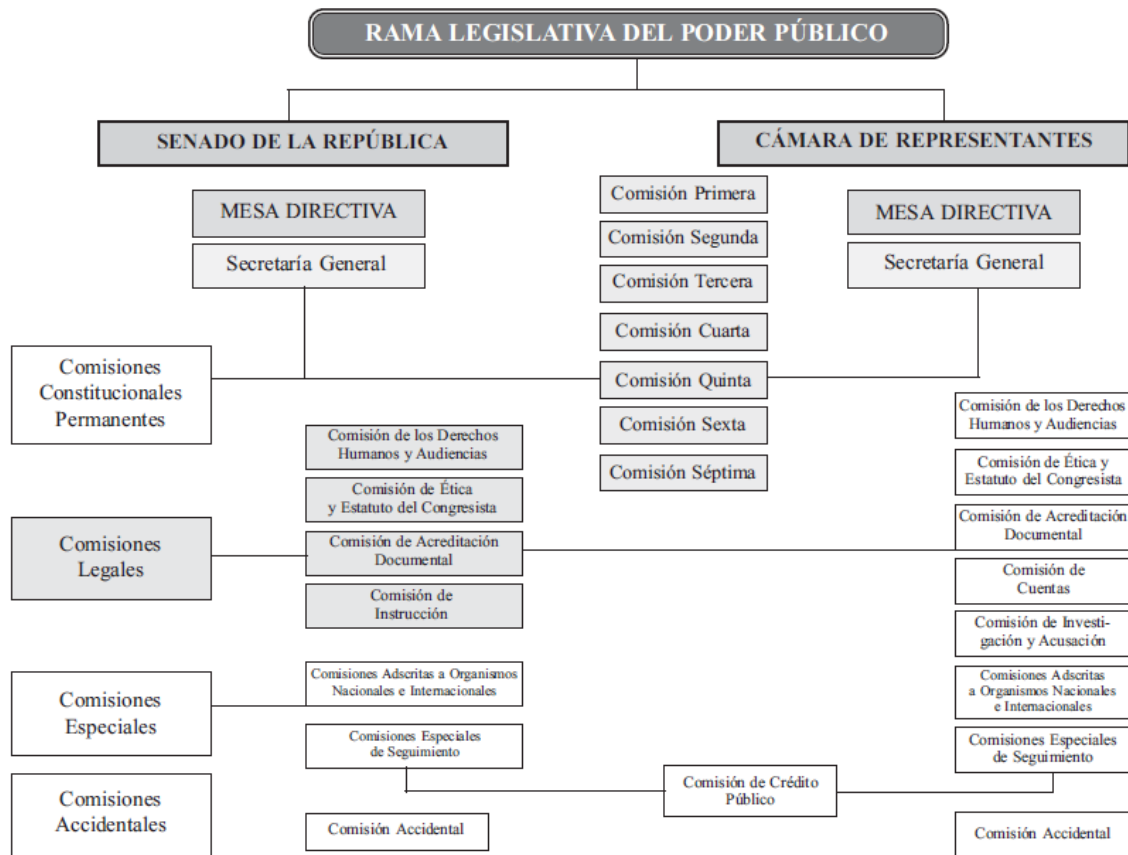
Fuente: Elaboración Propia

En primer lugar, es necesario exponer la estructura del Estado colombiano para así dilucidar el alcance de los estudios, mediciones y análisis de la transparencia y la corrupción realizados en las Entidades Públicas del Orden Nacional. Las Entidades Públicas son aquellas organizaciones de carácter público creadas mediante un mandato legal y con el fin de cumplir una función específica, están organizadas de acuerdo con su función, al alcance en el territorio (Nacional, departamental o territorial) y al nivel de autonomía que poseen. A continuación, se presenta la organización de las ramas del poder público en Colombia de acuerdo con lo anteriormente dicho:

- **Rama Legislativa**

La rama legislativa del poder público, de acuerdo con el artículo 114 de la Constitución Política, está compuesta por Senado y Cámara de Representantes (ilustración 3) quienes son las encargadas de crear o establecer las leyes que regirán el país. Sus funciones principales reformar la constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la Administración (rama ejecutiva).

Ilustración 3. Organización Rama Legislativa

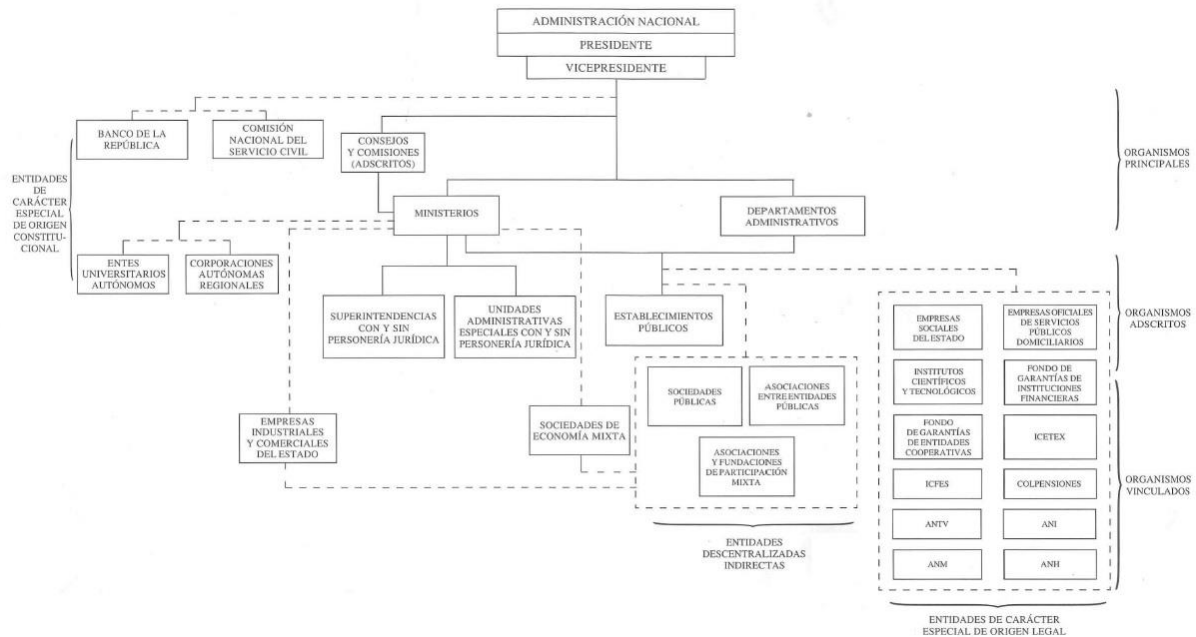


Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2005. El Estado y su organización. (p.p 34)
(El Estado y su organización - DNP, 2005)

- **Rama Ejecutiva**

La (Ley 489 de 1998, 1998) define la estructura, organización y funciones de la Administración pública en Colombia, en específico la rama ejecutiva del poder público (quien es la encargada de ejecutar las leyes), definiendo las entidades del sector central y descentralizado, así como las cabezas de cada sector administrativo. Para el efecto en la ilustración 4 se presenta el organigrama de la administración pública nacional.

Ilustración 4. Organigrama de la Administración Pública Nacional



Fuente: Rodríguez, Libardo, 2012. La estructura del Poder Público en Colombia.

(Rodríguez, 2012)

• Rama Judicial

La rama judicial está compuesta por cuatro jurisdicciones, la jurisdicción ordinaria, jurisdicción contencioso-administrativa, constitucional y las jurisdicciones especiales, además está compuesta por la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura, como lo muestra la ilustración 5. Esta rama *“es la encargada de administrar justicia y decidir cuestiones jurídicas controvertidas mediante pronunciamientos que adquieren fuerza de verdad definitiva”* (Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, 2005).

Ilustración 5. Organización Rama Judicial



Fuente: Rodríguez, Libardo, 2012. La estructura del Poder Público en Colombia.

(Rodríguez, 2012)

4.6 Sistemas de Gestión, corrupción y medición de la transparencia

Así las cosas, las Entidades del gobierno nacional tienen un objetivo específico y unas funciones que deben cumplir de acuerdo con los mandatos legales creados por la rama legislativa, pero lamentablemente en su quehacer diario se presentan fenómenos que alteran el correcto actuar de las mismas, este fenómeno es la corrupción.

La corrupción no es un fenómeno que se genere espontáneamente en los gobiernos o en otras instituciones, tiene raíces en la sociedad. Es el resultado de un deterioro en las cualidades morales de una sociedad que así se ve más propensa a quebrar las reglas éticas en la búsqueda de beneficios personales. El mayor o menor impulso y generalización que la corrupción pueda tener dentro del Estado, seguramente tendrá relación con los valores y pautas históricas de quienes detentan el poder, con el grado

de intervención estatal y con la capacidad de tener órganos de seguridad y justicia eficientes, pero difícilmente se podría dar un estado corrupto dentro de una sociedad de altos valores éticos. (Solonet, 1997)

De acuerdo con lo anterior, la moral y los valores de una sociedad pueden producir la aparición de la corrupción en las Entidades del Estado, pero ¿cómo saber si una Entidad o grupo de Entidades padecen de este mal?, mediante la medición de la gestión, los resultados y los riesgos de una Entidad. En consecuencia, el gobierno nacional mediante la ley 489 de 1998 (Ley 489 de 1998, 1998) crea el Sistema de Desarrollo Administrativo que busca fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional. Adicionalmente en diciembre de 2003 el congreso de la república expidió la ley 872 (Ley 872 de 2003, 2003) por la cual se crea la Norma Técnica de Calidad NTC GP 1000:2004 para ser desarrollada de forma obligatoria en los organismos y entidades del gobierno y que determina los requisitos que las entidades deben cumplir para implementar el Sistema de Gestión de Calidad y en el año 2005 mediante el decreto 1599 (Decreto 1599 de 2005, 2005) se crea el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) cuyo objetivo es proporcionar una estructura de control de la estrategia, la gestión y la evaluación.

Es pertinente aclarar que en la actualidad la Ley 872 de 2003 (Ley 872 de 2003, 2003) fue derogada por el decreto 1499 de 2017 (Decreto 1499 de 2017, 2011) mediante el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual integra el Sistema de Gestión de Calidad a la plataforma estratégica, talento humano y los sistemas gestión existentes en las entidades.

En contraste con las mediciones que realizan los Sistemas de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno y demás herramientas implementadas por las Entidades Públicas, la sociedad civil mediante la Organización No Gubernamental Transparencia por Colombia desde el año 2002 ha recopilado datos y ha implementado una medición de la transparencia de distintas Entidades Públicas, lo cual incluye una medición de la corrupción.

El presente trabajo de investigación se ve enmarcado en las Entidades Públicas del orden nacional que fueron incluidas dentro del Índice de Transparencia que realizó la organización Transparencia por Colombia. En la tabla que se muestra a continuación se encuentran relacionadas las 75 entidades seleccionadas para la medición en el año 2016.

**Tabla 6 Resultado Índice de Transparencia de Entidades Públicas del Orden Nacional
2016**

Nombre de la entidad	Ranking	Calificación ITN	Nivel riesgo
Superintendencia de Sociedades	1	86,68	<i>MODERADO</i>
Superintendencia Financiera de Colombia	2	84,96	<i>MODERADO</i>
Departamento Nacional de Planeación - DNP	3	80,44	<i>MODERADO</i>
Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP	4	80,41	<i>MODERADO</i>
Contraloría General de la República	5	79,99	<i>MODERADO</i>
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	6	79,36	<i>MODERADO</i>
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	7	78,45	<i>MODERADO</i>
Departamento Administrativo de la Presidencia - DAPRE	8	77,97	<i>MODERADO</i>
Ministerio de Defensa Nacional	9	77,93	<i>MODERADO</i>
Superintendencia Nacional de Salud	10	77,75	<i>MODERADO</i>
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI	11	77,55	<i>MODERADO</i>
Servicio Geológico Colombiano	12	77,44	<i>MODERADO</i>
Auditoría General de la República	13	77,17	<i>MODERADO</i>
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	14	76,63	<i>MODERADO</i>
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	15	76,35	<i>MODERADO</i>
Defensa Civil Colombiana	16	75,81	<i>MODERADO</i>
Superintendencia de Industria y Comercio	17	75,13	<i>MODERADO</i>
Ministerio de Salud y Protección Social	18	75,08	<i>MODERADO</i>
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	19	74,87	<i>MODERADO</i>
Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC	20	74,71	<i>MODERADO</i>
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	21	73,85	<i>MEDIO</i>
Ministerio de Relaciones Exteriores	22	73,73	<i>MEDIO</i>
Ministerio de Cultura	23	73,56	<i>MEDIO</i>
Policía Nacional	24	73,53	<i>MEDIO</i>
Armada Nacional	25	72,34	<i>MEDIO</i>
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS	26	71,84	<i>MEDIO</i>
Superintendencia del Subsidio Familiar	27	71,73	<i>MEDIO</i>
Ministerio del Trabajo	28	71,69	<i>MEDIO</i>
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – DANSOCIAL	29	70,66	<i>MEDIO</i>
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	30	70,45	<i>MEDIO</i>

Nombre de la entidad	Ranking	Calificación ITN	Nivel riesgo
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	31	69,20	MEDIO
Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional	32	69,03	MEDIO
Agencia Nacional de Hidrocarburos	33	69,01	MEDIO
Ministerio de Educación Nacional	34	68,60	MEDIO
Ministerio del Interior	35	68,54	MEDIO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	36	68,23	MEDIO
Ministerio de Minas y Energía	37	68,10	MEDIO
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	38	67,66	MEDIO
Registraduría Nacional del Estado Civil	39	67,31	MEDIO
Fuerza Aérea Colombiana	40	67,23	MEDIO
Defensoría del Pueblo	41	67,04	MEDIO
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	42	67,01	MEDIO
Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	43	66,91	MEDIO
Instituto Nacional de Salud – INS	44	66,90	MEDIO
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE	45	66,55	MEDIO
Comando General de las Fuerzas Militares	46	66,29	MEDIO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	47	66,02	MEDIO
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	48	65,85	MEDIO
Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	49	65,32	MEDIO
Procuraduría General de la Nación	50	65,02	MEDIO
Ejército Nacional de Colombia	51	64,82	MEDIO
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	52	64,49	MEDIO
Unidad administrativa especial Contaduría General de la Nación	53	64,46	MEDIO
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	54	64,09	MEDIO
Superintendencia de Puertos y Transportes	55	63,12	MEDIO
Instituto Nacional de Vías – INVIAS	56	62,83	MEDIO
Hospital Militar Central	57	62,70	MEDIO
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	58	62,59	MEDIO
Cámara de Representantes	59	61,32	MEDIO
Superintendencia de Notariado y Registro	60	61,00	MEDIO
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	61	60,93	MEDIO
Ministerio de Justicia y del derecho	62	59,59	ALTO
Ministerio de Transporte	63	59,41	ALTO
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC	64	59,37	ALTO
Agencia Nacional de Contratación Pública	65	58,84	ALTO
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil	66	58,61	ALTO
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	67	58,47	ALTO
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	68	57,72	ALTO

Nombre de la entidad	Ranking	Calificación ITN	Nivel riesgo
Dirección Nacional de Derecho de Autor	69	57,31	ALTO
Agencia Nacional de Minería	70	56,75	ALTO
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	71	56,06	ALTO
Senado de la República	72	55,45	ALTO
Superintendencia de la Economía Solidaria	73	52,77	ALTO
Fiscalía General de la Nación	74	50,93	ALTO
Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF	75	47,53	ALTO

Fuente: (Índice de Transparencia ORG 2016, 2018)

5 METODOLOGÍA

En este capítulo se definió el tipo de investigación, así como la identificación de las variables y su operacionalización, la definición de la muestra y por último la definición de los instrumentos y técnicas de investigación que fueron empleadas para la obtención de la información pertinente para la investigación y el posterior procesamiento de la misma para así dar respuesta a los objetivos de la investigación.

5.1 Diseño metodológico

5.1.1 Tipo de Investigación

Para determinar el tipo de investigación se tuvo en cuenta los criterios para la formulación o planteamiento de un problema de investigación cuantitativo, los cuales son: 1) la relación entre variables, 2) este deberá ser formulado en forma de pregunta y 3) la pregunta planteada debe poder probarse (Kerlinger y Lee, 2002) citado por Sampieri, Fernández, Baptista 2014. De acuerdo con lo anterior, se realizó el planteamiento del problema, el cual toma los componentes nombrados y muestra la factibilidad o viabilidad del proyecto mediante la observación y medición, el resultado es el siguiente y orientará todo el proyecto de investigación: ¿Los Sistemas de Gestión y la aplicación de la normatividad anticorrupción han incidido a los resultados del índice de Transparencia en las Entidades Públicas del orden nacional?

Con respecto al diseño de la investigación, el proyecto de investigación en curso se clasifica como un diseño no experimental, según Sampieri, Fernández, Baptista (2014) estos diseños experimentales se dividen en diseños transversales y longitudinales, el primero busca recolectar datos en un momento determinado y su intención es describir las variables y su interrelación, en cuanto al longitudinal requiere la recolección de datos en una serie de tiempo con el fin de hacer inferencias, observar cambios y las consecuencias. De acuerdo con las características del problema de investigación, objetivos generales y específicos se logra identificar que se trata de un diseño **Transversal correlacional**, debido a que se relacionarán las múltiples variables

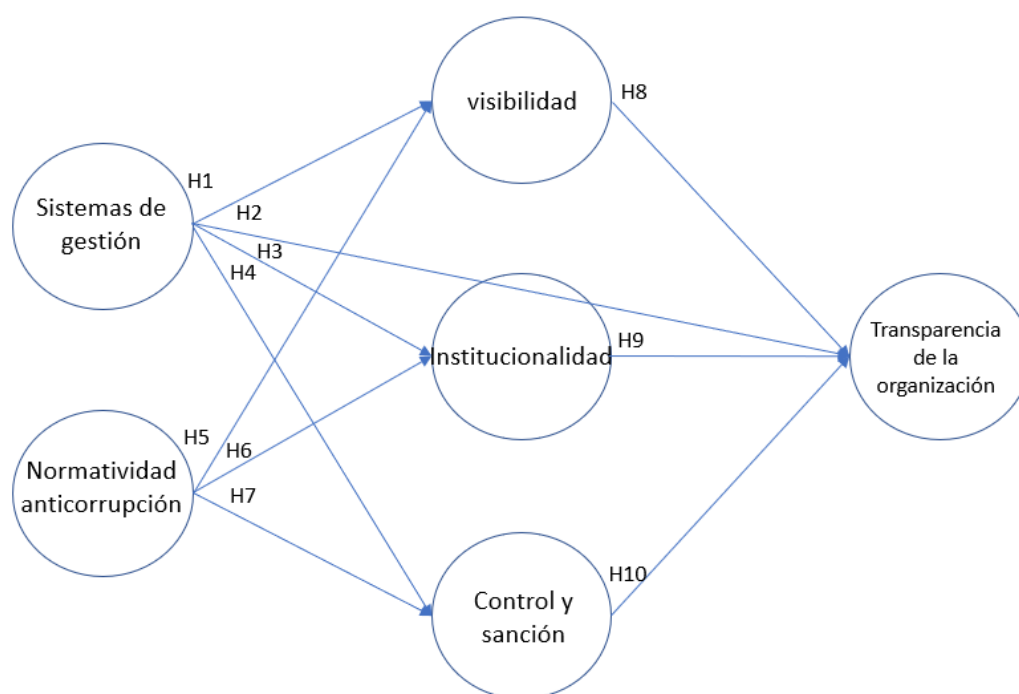
independientes con múltiples variables dependientes en búsqueda de determinar el impacto en un momento dado.

5.1.2 Definición de variables y categorías

- **Modelo conceptual e hipótesis**

La presente investigación se guía a partir del modelo conceptual presentado en la ilustración 6 en la cual se presentan y desarrollan los principales conceptos de la investigación, en este se expone que los sistemas de gestión y la normatividad anticorrupción afectan los factores de visibilidad, institucionalidad y de control y sanción del Índice de Transparencia de Entidades Públicas del orden nacional y como estas repercuten en la transparencia de la organización. Se hace especial énfasis en la relación existente entre los conceptos de Sistemas de gestión y la Transparencia de la organización debido al enfoque y temáticas de la Maestría en Calidad y Gestión Integral.

Ilustración 6. Modelo Conceptual e hipótesis



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se pueden observar las hipótesis generadas en el marco del proyecto de investigación y las cuales serán probadas o refutadas en capítulo de resultados.

Tabla 7. Hipótesis para comprobación

MODELO CONCEPTUAL	HIPÓTESIS
Los sistemas de gestión y la normatividad anticorrupción afectan la visibilidad, institucionalidad y el control y sanción	H1. Los sistemas de gestión afectan positivamente la visibilidad H3. Los sistemas de gestión afectan positivamente la institucionalidad. H4. Los sistemas de gestión afectan positivamente el control y sanción. H5. La normatividad anticorrupción afecta positivamente la visibilidad. H6. La normatividad anticorrupción afecta positivamente la institucionalidad. H7. La normatividad anticorrupción afecta positivamente el control y sanción.
La visibilidad, institucionalidad y control y sanción afectan la transparencia de la organización.	H8. La visibilidad se interrelaciona con la transparencia de la organización. H9. La institucionalidad se interrelaciona con la transparencia de la organización. H10. El control y sanción se interrelaciona con la transparencia de la organización.
Los sistemas de gestión afectan la transparencia de la organización	H2. Los sistemas de gestión aportan positivamente a la transparencia de la organización.

Fuente: Elaboración propia

- **Operacionalización de variables**

Adicionalmente se presenta la matriz de operacionalización de las variables, ver tabla 6, como parte de la definición de estas y la forma de medición. Cabe aclarar que la operacionalización de la variable del Índice de transparencia de las Entidades Públicas del orden nacional fue realizada de acuerdo con los indicadores, subindicadores y variables del Documento metodológico del Índice de Transparencia

Nacional 2015-2016 de la Corporación Transparencia por Colombia. (Corporación Transparencia por Colombia , 2015).

Tabla 8 Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador
Índice de transparencia de las entidades públicas del orden nacional	Factor de visibilidad	Divulgación de la información pública
		Divulgación de la gestión administrativa
		Divulgación de la gestión presupuestal y financiera
		Divulgación de los trámites e información sobre servicio al ciudadano
		Políticas y medidas anticorrupción
		Gestión de la planeación
		Políticas de comportamiento ético y organizacional
		Gestión de la contratación
		Gestión de talento humano
	Factor de control y sanción	Sistema de PQRS
		Rendición de cuentas a la ciudadanía
		Control social
		Control Institucional
		Control interno disciplinario y de gestión
Implementación de Sistemas de gestión	Calidad	Manual de calidad
		Medición de procesos
		Acciones preventivas y correctivas
	Ambiental	Contexto de la organización
		Programas ambientales
	Seguridad y salud ocupacional	Contexto de la organización
		Programas de seguridad y salud ocupacional
	Seguridad de la información	Programas de Seguridad de la información
Aplicación de la normatividad anticorrupción	Racionalización de trámites	Análisis y diagnóstico de trámites
		Acciones y rediseño de trámites
	Rendición de cuentas	Informe de gestión de la organización
		Espacios para la rendición de cuentas a la ciudadanía
	Transparencia y publicidad	Divulgación de la información pública
		Divulgación de la gestión administrativa
		Divulgación de la gestión presupuestal y financiera
		Divulgación de los trámites e información sobre servicio al ciudadano

Fuente: Elaboración propia

5.1.3 Diseño muestral: Universo y Muestra

El presente estudio busca determinar la contribución de los Sistemas de gestión y la normatividad anticorrupción en los resultados del Índice de transparencia de las

Entidades públicas del orden nacional. Para determinar el universo se realizó la selección de las Entidades que se midieron en los dos periodos de tiempo (comunes), ver tabla 9, para garantizar y hacer que los datos sean comparables, estos corresponderán a la población o universo.

Tabla 9. Entidades comunes ITN 2014 – 2016

No.	Entidades comunes ITN 2014 – 2016
1	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
2	Agencia Nacional de Contratación Pública
3	Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH
4	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
5	Agencia Nacional de Minería
6	Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional
7	Armada Nacional
8	Auditoría General de la República
9	Cámara de Representantes
10	Comando General de las Fuerzas Militares
11	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA
12	Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC
13	Contraloría General de la República
14	Defensa Civil Colombiana
15	Defensoría del Pueblo
16	Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS
17	Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP
18	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE
19	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES
20	Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
21	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS
22	Departamento Nacional de Planeación – DNP
23	Dirección Nacional de Derecho de Autor
24	Ejército Nacional de Colombia
25	Fiscalía General de la Nación
26	Fuerza Aérea Colombiana
27	Hospital Militar Central
28	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
29	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
30	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
31	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE
32	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
33	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
34	Instituto Nacional De Salud – INS
35	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
36	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

No.	Entidades comunes ITN 2014 – 2016
37	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
38	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
39	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
40	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
41	Ministerio de Cultura
42	Ministerio de Defensa Nacional
43	Ministerio de Educación Nacional
44	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
45	Ministerio de Justicia y del Derecho
46	Ministerio de Minas y Energía
47	Ministerio de Relaciones Exteriores
48	Ministerio de Salud y Protección Social
49	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
50	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
51	Ministerio del Interior
52	Ministerio del Trabajo
53	Ministerio del Transporte
54	Policía Nacional
55	Procuraduría General de la Nación
56	Registraduría Nacional del Estado Civil
57	Senado de la República
58	Servicio Geológico Colombiano
59	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
60	Superintendencia de Economía Solidaria
61	Superintendencia de Industria y Comercio
62	Superintendencia de Notariado y Registro
63	Superintendencia de Puertos y Transporte –SUPERTRANSPORTE
64	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
65	Superintendencia de Sociedades
66	Superintendencia de Subsidio Familiar
67	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
68	Superintendencia Financiera de Colombia
69	Superintendencia Nacional de Salud
70	Unidad administrativa especial Contaduría General de la Nación
71	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
72	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – DANSOCIAL
73	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
74	Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF
75	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Fuente: Elaboración propia

Con el objetivo de determinar la muestra y que ésta sea homogénea en los dos periodos de tiempo, se aplicará la siguiente fórmula al universo identificado (Entidades comunes 2014 – 2016), que según (Spiegel & Stephens, 2009) se debe aplicar para determinar muestras para poblaciones finitas (100.000 o menos):

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 * N * p * q}{E^2 (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde n es el tamaño de muestra deseado; N el tamaño de la población; Z_{α}^2 que corresponde a la distribución de Gauss (Nivel de confianza); p prevalencia esperada del parámetro a evaluar; q equivale a $1-p$; E margen de error previsto.

Para la estimación de la muestra p equivaldrá a 50%, E equivaldrá a 10% y Z_{α}^2 a 90%, siendo estos dos últimos factores complementarios. Una vez aplicada la fórmula se determinó que el tamaño de la muestra (n) para el estudio es de **40 entidades**.

5.1.4 Instrumentos y técnicas de investigación

- **Instrumentos y métodos de recolección de información**

Con la finalidad de analizar y determinar si los sistemas de gestión y la normatividad anticorrupción aportan a los resultados del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas del orden nacional, inicialmente se realizará la revisión de la normatividad anticorrupción del Estado colombiano en las bases de datos jurídicas, páginas web institucionales y textos jurídicos, aplicables al periodo de tiempo seleccionado, así como las Normas Técnicas de Sistemas de Gestión y su aplicabilidad.

Para esto se empleará la matriz para la recolección y análisis, está compuesta por dos grandes secciones: 1) **REFERENCIA LEGAL Y/O NORMA TÉCNICA**, en ésta sección se incluye el listado de normas legales y normas técnicas identificadas previamente en el marco legal de la presente investigación y 2) **ÍNDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL**, en la cual se realiza el análisis del aporte de la normativa en cada uno de los factores del índice de transparencia nacional y se calificará la relación del aporte de acuerdo con este análisis. La relación del aporte se califica entre alta, media, baja o nula de acuerdo con la relación encontrada:

Tabla 10. Matriz de recolección y consolidación de información

REFERENCIA LEGAL Y/O NORMA TÉCNICA				ÍNDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL					
JERARQUÍA NORMATIVA	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE / DESCRIPCIÓN	FACTOR DE VISIBILIDAD (herramientas para la divulgación proactiva de información pública)		FACTOR DE INSTITUCIONALIDAD (cumplimiento de normas y/o estándares de la gestión pública. I) Políticas, Medidas y estrategias anticorrupción, ii) Gestión de la planeación, iii) Comportamiento ético, iv) Gestión de la contratación, v) Gestión del talento y vi) Gestión del control fiscal19.)		FACTOR DE CONTROL Y SANCIÓN (medir las capacidades institucionales de cada entidad para promover, facilitar y generar acciones de control y sanción sobre su gestión al interior de la entidad + participación ciudadana)	
				Relación	Aporte	Relación	Aporte	Relación	Aporte

Fuente: Elaboración propia

Posteriormente y de acuerdo con el segundo objetivo específico de este estudio, se realizará la caracterización de las Entidades Públicas del orden nacional de acuerdo con el aparte de diseño muestral, esto con el fin de realizar descripciones útiles para determinar las contribuciones de la normatividad anticorrupción y los sistemas de gestión en los resultados del ITN. Para el efecto se diseñará un formato para la recopilación o captura de información, el formato deberá contener el año en el cual se realizó la medición, los resultados del índice y subíndices (factor), algunos factores comunes de las Entidades del orden nacional, las normas técnicas comunes que se aplican en las Entidades Públicas del orden nacional y la normatividad legal vigente resultado de la revisión y análisis realizados en el objetivo específico 1.

Para realizar el diligenciamiento del formato anteriormente nombrado, se revisarán las bases de datos del Departamento Nacional de Planeación DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y páginas web institucionales de las Entidades. En caso de que la información no exista en las fuentes anteriormente nombradas, se enviarán derechos de petición a las Entidades solicitando la información. Finalmente, se consolidarán los datos de todas las Entidades en una matriz para proceder con el análisis descriptivo y al procesamiento de los datos requerido en el objetivo específico 3.

5.1.5 Instrumentos y métodos de procesamiento

Para el correcto desarrollo de los objetivos específicos de la investigación se desarrollaron metodologías robustas basadas en la recopilación de información, análisis descriptivo y estadístico, y establecimiento de tendencias.

5.1.5.1 Método para determinar el aporte de la normativa

De acuerdo con las normas que se identificaron en las Tablas 4 y 5, se realizó el diligenciamiento de la sección “REFERENCIA LEGAL Y/O NORMA TÉCNICA” de la matriz para la recolección y consolidación de información; para el posterior análisis y diligenciamiento de la sección “ÍNDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL” de esta matriz, se diseñó la siguiente metodología:

- **Análisis del documento metodológico Índice de Transparencia Nacional**

En esta actividad se realizó la lectura y análisis del documento metodológico, se identificó que la Corporación por Transparencia evalúa los factores ITN a través de indicadores y subindicadores que permiten determinar la calificación o puntaje que tienen los factores sobre el ITN de las entidades evaluadas.

A continuación, en la tabla 11, se presentan los indicadores y subindicadores que se miden y evalúan en cada uno de los factores del ITN:

Tabla 11. Indicadores y subindicadores por factor

Factor	Indicador	Subindicador
Factor de Visibilidad	Divulgación de información pública	Condiciones institucionales para la divulgación de la información pública
		Gestión documental y de archivo
		Disposición de formatos reutilizables en el sitio web
	Divulgación de la gestión administrativa	Información de planeación y gestión en el sitio web
		Información de Talento Humano en el sitio web
		Información sobre control interno y externo en el sitio web
		Información de estrategias y medidas anticorrupción en el sitio web
	Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	Información de la gestión presupuestal y contractual en el sitio web
		Coherencia de la información contractual publicada
	Divulgación de trámites y servicio al ciudadano	Información y disposición sobre trámites
		Información general sobre servicio al ciudadano
	Políticas, Medidas y estrategias anticorrupción	Condiciones institucionales de las medidas anticorrupción
		Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano [PAAC]

Factor	Indicador	Subindicador
Factor de institucionalidad	Gestión de la Planeación	Transparencia y medidas anticorrupción
		Acceso a la información
		Participación ciudadana y/o rendición de cuentas
		Fortalecimiento Institucional
		Control Fiscal
	Comportamiento ético	Contenido mínimo de los lineamientos éticos
		Instancia ética
		Socialización de los lineamientos éticos
	Gestión de la contratación	Contenidos Mínimos de los lineamientos del proceso contractual
		Planeación contractual
		Recurrencia en el uso de las modalidades de contratación
		Interventoría y supervisión a los contratos
		Proceso Contractual
		Caso Práctico
	Gestión de talento humano	Condiciones institucionales para el talento humano
		Coherencia en las funciones y competencias de los servidores públicos
		Conformación del talento humano
		Evaluación y seguimiento al desempeño
		Capacitaciones
		Mérito
		Talento humano-Supervisores de los contratos
	Gestión de control fiscal	Proceso Auditor
		Declaración y trámite de conflictos de interés durante el proceso auditor en la vigencia 2015
Factor de control y sanción	Sistema de PQRS	Condiciones institucionales del sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)
		Canales de denuncias e investigación
		Respuesta a solicitudes de la ciudadanía a través de solicitud de información
		Verificación del sistema de PQRs a través de la línea telefónica
	Rendición de cuentas a la ciudadanía	Informe de gestión
		Condiciones institucionales para la rendición de cuentas a la ciudadanía
		Espacio principal de rendición de cuentas a la ciudadanía
		Multiplicidad de espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía
		Otro espacio de Rendición de cuentas a la ciudadanía 2015
		Condiciones institucionales para la participación ciudadana
	Control Social	Espacios de interacción con la ciudadanía para la formulación y/o ajuste de procesos y/o proyectos.
		Disposición de información a Transparencia por Colombia
	Control institucional	Sanciones disciplinarias, fiscales y penales
	Control Interno de Gestión y Disciplinario	Control interno disciplinario
		Control Interno de Gestión

Fuente: Elaboración propia con base en; Corporación Transparencia por Colombia, 2015-2016, Documento Metodológico Índice de Transparencia Nacional. (Corporación Transparencia por Colombia , 2014)

- **Análisis de la norma**

Para realizar el análisis de la norma (leyes y decretos) se tendrá en cuenta su epígrafe o descripción, el objetivo para el cual fue creada, ámbito de aplicación o alcance dentro de las Entidades y puntualmente los títulos y artículos que desarrolla; a partir de lo señalado anteriormente, se deben identificar los lineamientos y orientaciones que el gobierno nacional impone a las Entidades como deberes para fortalecer su transparencia, mecanismos anticorrupción, atención al ciudadano, rendición de cuentas, comportamiento ético de servidores públicos, entre otros.

En el caso de los sistemas de gestión identificados, se debe realizar el análisis de cada numeral, el aporte al fortalecimiento de la gestión de los procesos de las Entidades para garantizar la calidad de sus servicios y/o productos entregados a los ciudadanos y la calidad de sus procesos internos y externos.

- **Puntos en común entre la norma y en documento metodológico ITN**

Para el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta los análisis del documento metodológico ITN y la norma (leyes, decretos y sistemas de gestión), para determinar los puntos en común se deben realizar los siguientes pasos:

- Identificar las palabras comunes y contextos similares de cada uno de los factores en la normativa.
- Identificar si existe relación de los indicadores y subindicadores de cada uno de los factores en la normativa.

Una vez realizada la validación de las actividades anteriores, se procederá a diligenciar la celda “Aporte” en la matriz de recolección y consolidación de información, allí se deben plasmar los puntos en común identificados para la posterior calificación del aporte.

- **Definición de la relación entre la norma y en documento metodológico ITN**

La metodología para el diligenciamiento de la matriz para la recolección y consolidación de información finaliza con la calificación de la relación que existe entre la norma y cada uno de los factores del ITN, para determinar esta calificación, se desarrolló una escala (ver la tabla 10), en la que se parametrizan los niveles de relación (Alta, Media, Baja,

Nula) de acuerdo con los criterios identificados en el análisis de la normativa y el documento metodológico ITN:

Tabla 12. Criterios de relación entre la norma y los factores del ITN

Relación	Criterio
Alta	- Aporta directamente, a un indicador o subindicador - Análisis de relación (norma - factor), positivo
Media	- Aporta indirecta o parcialmente, a un indicador o subindicador - Análisis de relación (norma - factor), positivo
Baja	- Aporta indirecta o parcialmente, a un indicador o subindicador - Análisis de relación (norma - factor), negativo
Nula	- No hay aporte a los indicadores - Análisis de relación (norma - factor), negativo

Fuente: Elaboración propia

5.1.5.2 Método para la caracterización de Entidades

Con el fin de caracterizar las Entidades Públicas del orden nacional medidas por el ITN y de acuerdo con el objetivo específico No.2, se describirán los datos obtenidos realizando cruces de variables en Microsoft Excel 2018. Adicionalmente se realizará estadística descriptiva, entendida como “la parte de la estadística que únicamente trata de describir y analizar un grupo dado, sin sacar ninguna conclusión ni hacer inferencia alguna acerca de un grupo más grande” (Spiegel pg 1) (Spiegel & Stephens, 2009). Para el efecto se hará uso del software SPSS y Microsoft Excel 2018 en los cuales se emplearán las fórmulas para determinar medidas de tendencia central como la media, mediana y moda, así como medidas de dispersión como la desviación estándar, varianza y rango, y se realizarán cruces entre las variables de la investigación generando representaciones gráficas (histogramas) y tablas de frecuencias.

5.1.5.3 Método para determinar la correlación estadística y su interpretación

Una vez recopilados los datos y con el fin de estimar consistentemente la correlación estadística entre el ITN, el factor de visibilidad, el factor de institucionalidad, el factor de control y sanción con los sistemas de gestión de calidad aplicables y la normatividad anticorrupción, se realizará la prueba estadística no paramétrica llamada correlación de rango de Spearman (Spiegel & Stephens, 2009), debido a que las variables escogidas

para esta investigación son tanto discretas como ordinales. Se empleará la siguiente fórmula de cálculo:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum D^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde D es la diferencia entre rango las variables x y y, y n es el número de datos obtenidos en la muestra realizada.

El resultado de la aplicación de esta fórmula será interpretado de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 13 Interpretación coeficiente de Spearman

Correlación perfecta, cuando r=1	r-1
Correlación excelente, cuando r es mayor de 0,90 y menor de 1	(-1<r<-0,90)
Correlación aceptable, cuando r se encuentra entre 0,80 y 0,90	(-0,90<r<-0,80)
Correlación regular, cuando r se encuentra entre 0,60 y 0,80	(-0,80<r<-0,60)
Correlación mínima, cuando r se encuentra entre 0,30 y 0,60	(-0,60<r<-0,30)
No hay correlación para r menor de 0,30 y mayor a 0	(-0,30<r<-0)

Fuente: (Martínez Bencardino, 2012)

- **Análisis estadístico**

El análisis estadístico se realizará en tres momentos, el primero se hará interpretando y analizando los resultados del cruce de las variables, las gráficas y tablas de medidas de tendencia central y dispersión, logrando así caracterizar las Entidades de acuerdo con la información disponible.

El segundo momento consistirá en la aplicación de la prueba estadística de Spearman (de acuerdo con el numeral anterior), en el cual se aplicará la fórmula a los datos recolectados con los instrumentos definidos en el numeral 5.1.5.1. Para ésta, las variables cuantitativas discretas corresponden a la calificación del ITN y las calificaciones realizadas a los factores del ITN (Visibilidad, control y sanción e institucionalidad), estas

expresadas en valores absolutos y la aplicación de las normas legales y técnicas (0= no aplica y 1= aplica) corresponden a variables ordinales.

De acuerdo a la Ilustración 6 Modelo conceptual e hipótesis, serán comprobadas con la aplicación del rho de Spearman mediante el software SPSS Statistics versión 25, para así llegar a los resultados de la investigación.

Para finalizar, con base en los datos disponibles y de acuerdo con el método empleado para el cálculo de la muestra (probabilístico), se realizará un análisis de esta, generando deducciones con respecto a la población.

6 RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados del proyecto de investigación de acuerdo con los objetivos específicos planteados. En primer lugar, se identifican los Sistemas de Gestión y la Normatividad anticorrupción aplicable a las Entidades Públicas del orden nacional, así mismo se define el aporte de éstos al resultado del Índice de Transparencia. En segundo lugar, se caracterizan las mismas de acuerdo con los resultados del Índice de Transparencia nacional 2014 – 2016. En tercer lugar, se analizan los resultados del Índice de Transparencia frente a la implementación de Sistemas de Gestión y aplicación de la normatividad anticorrupción en las Entidades.

6.1 Los Sistemas de Gestión y la Normatividad anticorrupción en las Entidades Públicas del orden nacional. (Resultados Objetivo específico 1)

Para realizar el análisis de la normativa anticorrupción y los sistemas de gestión aplicables a las Entidades Públicas del orden nacional, se tuvo en cuenta el marco legal identificado en el numeral 4.3 y 4.4 y la metodología definida en el numeral 5.1.5.1.

6.1.1 Identificación de la Normatividad anticorrupción aplicable en las Entidades públicas del orden nacional.

Los resultados del análisis de la normativa anticorrupción y los sistemas de gestión aplicables a las Entidades Públicas del orden nacional, se obtuvo teniendo en cuenta el marco legal identificado en el numeral 4.3 y la normatividad identificada en el Documento Metodológico del ITN; se revisaron y analizaron las leyes y decretos que tenían una posible incidencia o aporte en temas anticorrupción del Estado Colombiano, consultando las bases de datos jurídicas, páginas web institucionales y textos jurídicos, se determinó que las leyes y decretos aplicables al periodo de tiempo seleccionado (2014 - 2016) para el análisis son:

Tabla 14 Normativa anticorrupción aplicable durante el periodo 2014 -2016

JERARQUÍA NORMATIVA	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE / DESCRIPCIÓN
Ley	80	1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (Ley 80 de 1993, 1993)
Ley	87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. (Ley 87 de 1993, 1993)
Ley	190	1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. (Ley 190 de 1995, 1995)
Ley	412	1997	Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis. (Ley 412 de 1997, 1997)
Ley	489	1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Ley 489 de 1998, 1998)
Ley	594	2000	Ley General de Archivo. (Ley 594 de 2000, 2000)
Ley	734	2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. (Ley 734 de 2002, 2002)
Ley	872	2003	Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. (Ley 872 de 2003, 2003)
Ley	909	2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Ley 909 de 2004, 2004)
Ley	970	2005	por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Ley 970 de 2005, 2005)
Ley	1142	2007	Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. (Ley 1142 de 2007, 2007)
Ley	1150	2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. (Ley 1150 de 2007, 2007)
Ley	1437	2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011, 2011)
Ley	1474	2011	Estatuto Anticorrupción. (Ley 1474 de 2011, 2011)

JERARQUÍA NORMATIVA	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE / DESCRIPCIÓN
Ley	1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. (Ley 1712 de 2014, 2014)
Ley	1753	2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. (Ley 1753 de 2015, 2015)
Ley	1762	2015	Ley Anti-contrabando Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. (Ley 1762 de 2015, 2015)
Ley	1757	2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. (Ley 1757 de 2015, 2015)
Ley	1778	2016	Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. (Ley 1778 de 2016, 2016)
Decreto	1826	1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993. (Decreto 1826 de 1994, 1994)
Decreto	1599	2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. (Decreto 1599 de 2005, 2005)
Decreto	4632	2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. (Decreto 4632 de 2011, 2011)
Decreto	4170	2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura. (Decreto 4170 de 2011, 2011)
Decreto	19	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Decreto 019 de 2012, 2012)
Decreto	1510	2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. (Decreto 1510 de 2013, 2013)
Decreto	943	2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). (Decreto 943 de 2014, 2014)
Decreto	103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2014 y se dictan otras disposiciones. (Decreto 103 de 2015, 2015)
Decreto	1083	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (Decreto 1083 de 2015, 2015)
Decreto	1494	2015	Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014. (Decreto 1494 de 2015, 2015)

JERARQUÍA NORMATIVA	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE / DESCRIPCIÓN
Decreto	1817	2015	Por el cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el nombramiento y remoción del Superintendente de Industria y Comercio, del Superintendente Financiero y del Superintendente de Sociedades. (Decreto 1817 de 2015, 2015)
Decreto	124	2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Derecho 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Decreto 124 de 2016, 2016)
Decreto	598	2016	Por medio del cual se reglamenta el artículo 67 de la Ley 1474 de 2011 y se agrega un capítulo al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. (Decreto 598 de 2016, 2016)
Decreto	1887	2016	Por el cual se designan los Comisionados Ciudadanos de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción (Decreto 1887 de 2016, 2016)

Fuente: Elaboración propia

6.1.2 Identificación de los Sistemas de Gestión aplicables en las Entidades públicas del orden nacional

Además de la normativa anticorrupción que deben cumplir las Entidades Públicas, éstas requieren herramientas administrativas que permitan mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos garantizando la calidad de los servicios o productos entregados a los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas, satisfaciendo sus necesidades. De acuerdo con lo anterior y al numeral 4.4, se determinó que las Normas Técnicas que podrían aportar a los factores que componen el índice de transparencia son:

Tabla 15 Normas Técnicas aplicables durante el periodo 2014 -2016

JERARQUÍA NORMATIVA	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE / DESCRIPCIÓN
NTC ISO	14001	2004	Especifica los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental, destinados a permitir que una organización desarrolle e implemente una política y unos objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba, y la información relativa a los aspectos ambientales significativos. (ICONTEC , 2018)
NTC ISO	9001	2008	Especifica los requisitos para un Sistema de Gestión de la calidad. (ICONTEC , 2018)
NTC-GP	1000	2009	Especifica los requisitos para la Gestión calidad sector público. (ICONTEC , 2018)
NTC ISO/IEC	27001	2013	Especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la información dentro del contexto de la organización. (ICONTEC , 2018)
NTC-OHSAS	18001	2007	Indica los requisitos para un Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (s y so), para hacer posible que una organización controle sus riesgos de s y so y mejore su desempeño. (ICONTEC , 2018)

Fuente: Elaboración propia

6.1.3 Identificación de la normatividad que aporta a los factores del ITN

De acuerdo con las normas y sistemas de gestión identificados en las tablas 14 y 15, se aplica la metodología descrita en el numeral 5.1.5.1 para el análisis del aporte de éstas a los factores del ITN. El detalle del análisis de cada una de las normas se encuentra en el anexo A - ANÁLISIS DE NORMAS.

Para el objeto del estudio se seleccionan las leyes, decretos y normas técnicas donde el aporte para cada uno de los factores (visibilidad, institucionalidad y control y sanción) es alto, esto en razón a que estas normas, según la metodología tiene un aporte directo sobre los indicadores, subindicadores y una relación directa con los factores, obteniendo como resultado las siguientes normas:

Tabla 16. Normatividad que aporta a los factores del ITN

REFERENCIA LEGAL Y/O NORMA TÉCNICA			ÍNDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL		
JERARQUÍA NORMATIVA	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN	FACTOR DE VISIBILIDAD	FACTOR DE INSTITUCIONALIDAD	FACTOR DE CONTROL Y SANCIÓN
			Relación	Relación	Relación
Ley	80	1993	Alta	Alta	Alta
Ley	872	2003	Alta	Alta	Alta
Ley	1150	2007	Alta	Alta	Alta
Ley	1474	2011	Alta	Alta	Alta
Ley	1712	2014	Alta	Alta	Alta
Decreto	019	2012	Alta	Alta	Alta
Decreto	103	2015	Alta	Alta	Alta
NTC ISO	14001	2004	Alta	Alta	Alta
NTC ISO	9001	2008	Alta	Alta	Alta
NTC-GP	1000	2009	Alta	Alta	Alta
NTC ISO/IEC	27001	2013	Alta	Alta	Alta
NTC-OHSAS	18001	2007	Alta	Alta	Alta

Fuente: Elaboración propia

La normatividad anticorrupción y los sistemas de gestión que tienen una alta relación e incidencia en los factores que componen el índice de transparencia en las Entidades Públicas del orden nacional, de acuerdo con el estudio y análisis realizado son las leyes 80 de 1993, 872 de 2003, 1150 de 2007, 1474 de 2011 1712 de 2014, los decretos 019 de 2012 y 103 de 2015 y las normas NTC ISO 14001 de 2004, 9001 de 2008, 27001 de 2013, NTC GP 1000 de 2009 y NTC OHSAS 18001 de 2007.

Para la investigación, se descartan la ley 872 de 2003 *“Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”* y el decreto 103 de 2015 *“por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”*, ya que la norma NTC GP 1000 de 2009, reúne y especifica todos los requisitos de calidad aplicables a las Entidades Públicas, convirtiéndose en una herramienta de gestión que permite diseñar, ejecutar, evaluar y controlar el desempeño de las entidades públicas. Y el decreto reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014, considerando esta ley la que cobija la Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

De acuerdo a los resultados y análisis anterior, se concluye que la normativa que incide al ITN y va a ser insumo para el desarrollo de los dos objetivos posteriores es la siguiente:

Tabla 17 Normatividad objeto de la investigación

REFERENCIA LEGAL Y/O NORMA TÉCNICA		
JERARQUÍA NORMATIVA	NÚMERO	AÑO DE EXPEDICIÓN
Ley	80	1993
Ley	1150	2007
Ley	1474	2011
Ley	1712	2014
Decreto	019	2012
NTC ISO	14001	2004
NTC ISO	9001	2008
NTC-GP	1000	2009
NTC ISO/IEC	27001	2013
NTC-OHSAS	18001	2007

Fuente: Elaboración propia

6.2 Caracterización de las Entidades del orden nacional frente a los resultados del Índice de Transparencia Nacional 2014 – 2016.

De acuerdo con el desarrollo del numeral 6.1 y la tabla 17, se priorizaron 5 normas técnicas, 4 Leyes y 1 Decreto, adicionalmente se incluyeron otras variables de control relevantes para enriquecer la caracterización y posterior debate, éstas son:

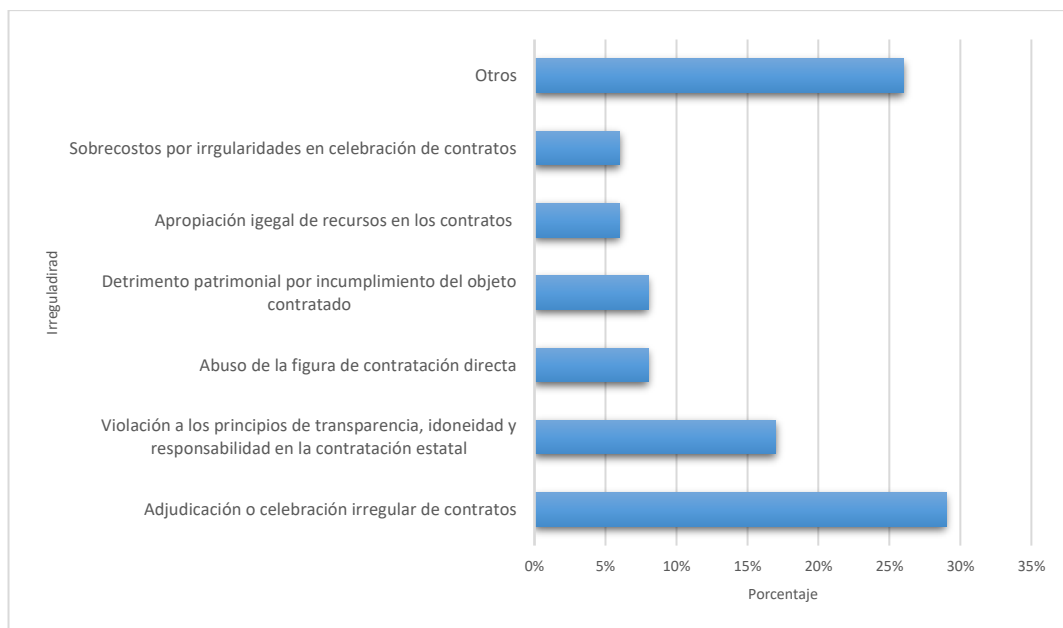
- **Presupuesto asignado a las Entidades:** Es importante considerar la asignación del presupuesto como variable a evaluar o contrastar en el estudio, puesto repercute directamente en la ejecución de las funciones, mejora administrativa o la implementación de directivas o normas técnicas, así como puede llegar a ser un foco de corrupción debido a su abundancia.

De acuerdo con el tercer informe del Monitor ciudadano de la corrupción “*más de la mitad de los hechos de corrupción reportados por la prensa afectaron los sectores de Educación (16%), infraestructura y Transporte (15%), Salud (14%) y Función pública (12%). Preocupa que a los tres primeros se les destina la mayor parte de los*

recursos públicos y determinan en mayor medida el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos.” (Corporación Transparencia por Colombia, 2019). Así las cosas, es un factor relevante para medición y análisis complementarios que pueden esclarecer algunos resultados del ITN y sus subíndices puesto que este incluye en su subíndice de visibilidad el indicador de divulgación de la gestión presupuestal y financiera el cual hace referencia a la publicidad de la información presupuestal de la entidad, como la ejecución presupuestal, estados financieros y proyectos de inversión pública.

- **Cantidad de funcionarios en planta:** Esta variable aporta en el sentido que es un recurso básico para la ejecución de las funciones de una entidad, específicamente, puede ser favorable o desfavorable para la implementación de los sistemas de gestión obligatorios u opcionales que la entidad requiere para su normal operación o mejora de esta.
- **Cantidad de contratos:** En conexión con la variable de asignación presupuestal, en el Estado los hechos de corrupción se presentan principalmente en esta variable, en la gráfica 1 se presentan las irregularidades que se presentan con mayor frecuencia en la contratación pública.

Gráfica 1 Irregularidades frecuentes en la contratación pública



Fuente: Elaboración propia con base en el informe Así se mueve la corrupción, radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018 (Corporación Transparencia por Colombia, 2019)

Debido a esto, es importante incluir en la presente investigación la cantidad de contratos que se llevan a cabo en las Entidades seleccionadas, puesto que se relaciona directamente con la calificación del ITN, las normas legales priorizadas y analizadas, así como con el presupuesto de cada entidad.

- **Aplicación de la estrategia Gobierno en línea:** Teniendo en cuenta que las variables adicionales seleccionadas son recursos que emplean las Entidades para su gestión y como parte del análisis de las normas técnicas pertinentes para el estudio, entre las cuales se seleccionó la NTC-ISO 27001, es pertinente incluir el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en línea – GEL por parte de las Entidades objeto del estudio. La estrategia tiene como fin último que en Colombia se dé un gobierno electrónico que garantice la inclusión de todos los colombianos mediante la apropiación y mayor uso de las tecnologías de la información en las Entidades para aumentar la visibilidad, transparencia y gestión. (Ministerio de Comunicaciones, 2008).

6.2.1 Recopilación de la información

De acuerdo con los párrafos anteriores, la metodología planteada en el numeral 5.1.5.2 y el correcto desarrollo de los objetivos específicos de la investigación es necesario recopilar correctamente la información necesaria para caracterizar las Entidades y realizar el procesamiento de datos para establecer la correlación estadística entre las variables seleccionadas para la ejecución del presente estudio, a continuación, se exponen las acciones realizadas para el despliegue:

6.2.1.1 Diseño del formato para la recopilación de información

Se realizó el diseño del formato para la recopilación de la información en el programa Microsoft Excel versión 2018, se incluyeron las como variables dependientes las vigencias en las cuales se desarrolla esta investigación, 2014 y 2016, así como las Entidades que componen la muestra. Adicionalmente, se toman como variables los resultados del Índice de Transparencia Nacional y los subíndices o factores de visibilidad,

institucionalidad y control y sanción. Como variables independientes se consideran las siguientes:

- ISO 9001:2008
- ISO 14001:2004
- NTCGP1000:2009
- OHSAS 18001:2007
- ISO 27001:2013
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 019 de 2012

Para terminar con el diseño de la matriz, se incluyeron las variables de control que se describieron anteriormente, el presupuesto asignado, cantidad de funcionarios de planta, cantidad de contratos y cumplimiento de Gobierno en Línea.

6.2.1.2 Captura de información

- **Revisión de páginas web institucionales**

Inicialmente se hizo una exploración en las páginas web institucionales de las 40 Entidades que componen la muestra con el fin de identificar las políticas, herramientas y controles establecidos por las normas legales como:

- Divulgación de la información pública
- Divulgación de la gestión administrativa
- Divulgación de la gestión presupuestal y financiera
- Divulgación de los trámites e información sobre servicio al ciudadano
- Políticas y medidas anticorrupción
- Gestión de la planeación
- Políticas de comportamiento ético y organizacional
- Gestión de la contratación
- Gestión de talento humano

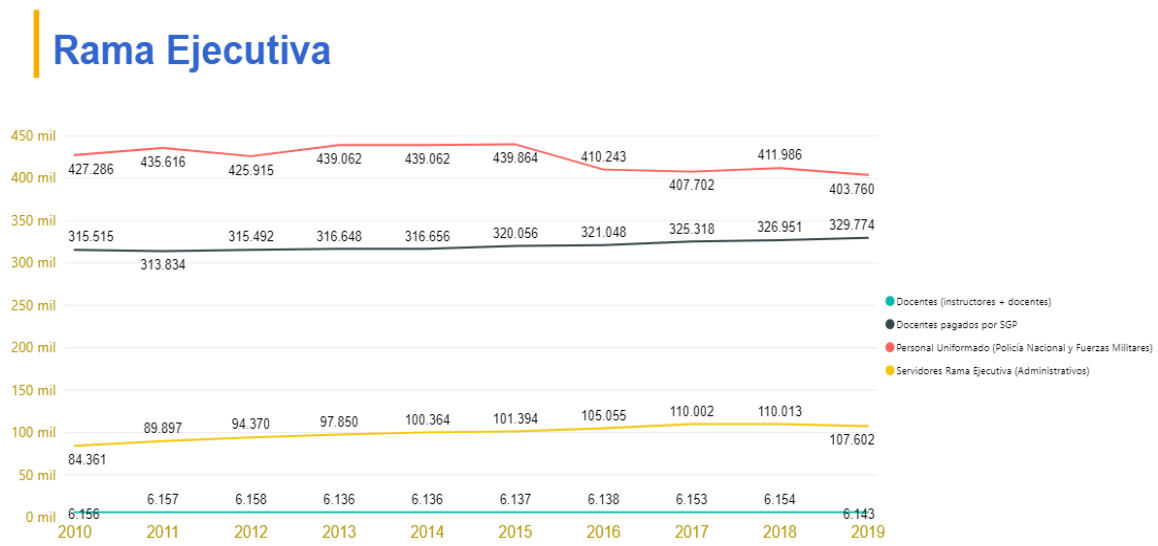
- Sistema de PQRS
- Rendición de cuentas a la ciudadanía
- Control social
- Control Institucional
- Control interno disciplinario y de gestión
- Gobierno en línea

Lo anterior con el fin de determinar si se dio o no cumplimiento a las disposiciones de las normas legales priorizadas. Debido a que esta investigación se realiza en un tiempo reciente, mediante la exploración y revisión de las páginas web institucionales no fue posible determinar que en 2014 y 2016 tales factores se aplicaron en las Entidades, puesto que estas páginas se actualizaron y se sobrescribieron las versiones anteriores.

• **Revisión de bases de datos**

De acuerdo con la metodología propuesta, se realizó la verificación de la información publicada en las páginas web del Departamento Nacional de Planeación DNP y Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, las cuales son Entidades cabeza de sector que realizan seguimiento a la implementación de políticas y disposiciones del Gobierno nacional en temas de planeación y empleo público, con el fin de hallar información con respecto a la implementación de los sistemas de gestión, las cantidades de contratos y funcionarios que componen la planta de las Entidades. Como resultado de la revisión realizada, se encontró que no se tiene información específica publicada, la información disponible corresponde a datos agregados, ver ilustración 7, los cuales no aportan al diligenciamiento del formato de recolección de información.

Ilustración 7 Empleo Público en el tiempo



Fuente: Recuperado el 14/02/2020 de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/sie/empleo-publico>. (Empleo Público, 2020)

• Envío de derechos de petición a Entidades

Teniendo en cuenta que las páginas web institucionales y las bases de datos no fueron una fuente de información amplia y suficiente para completar el diligenciamiento de la matriz, se enviaron derechos de petición a 60 entidades del listado de 75 entidades que fueron medidas por el ITN en los dos periodos de tiempo, solicitando la solución de 14 preguntas. Es pertinente aclarar que, si bien la muestra es de 40 entidades, fue necesario enviar 20 derechos de petición adicionales previendo que algunas entidades no contestarán los mismos.

La redacción del derecho de petición se realizó con base en el formato de recopilación de información y contenía las siguientes preguntas:

- ¿La Entidad contaba con certificación de la norma ISO 9001:2008 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016?
- ¿La Entidad contaba con certificación de la norma ISO 14001:2004 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016?
- ¿La Entidad contaba con certificación de la norma NTCGP1000:2009 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016?

- ¿La Entidad contaba con certificación de la norma OHSAS 18001:2007 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016?
- ¿La Entidad contaba con certificación de la norma ISO 27001:2013 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016?
- ¿La Entidad cumplió con el articulado de la Ley 80 de 1993 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016? ¿cómo se evidencia el cumplimiento?
- ¿La Entidad cumplió con el articulado de la Ley 1150 de 2007 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016? ¿cómo se evidencia el cumplimiento?
- ¿La Entidad cumplió con el articulado de la Ley 1474 de 2011 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016? ¿cómo se evidencia el cumplimiento?
- ¿La Entidad cumplió con el articulado de la Ley 1712 de 2014 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016? ¿cómo se evidencia el cumplimiento?
- ¿La Entidad cumplió con el articulado del Decreto 019 de 2012 para el cierre de las vigencias 2014 y 2016? ¿cómo se evidencia el cumplimiento?
- ¿Cuántas personas comprendían la planta de personal de la Entidad al cierre de las vigencias 2014 y 2016?
- ¿Cuántos contratos realizó la entidad en las vigencias 2014 y 2016?
- ¿La entidad cumplía con los parámetros de Gobierno en Línea las vigencias 2014 y 2016? ¿cómo se evidencia el cumplimiento?
- ¿Cuál fue el presupuesto asignado a la entidad (funcionamiento e inversión) para las vigencias 2014 y 2016?

De acuerdo con la Ley 1437 de 2011 *“por la cual se expide el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”*, la petición realizada se clasifica como un derecho de petición de interés general por lo que debería responderse en un tiempo máximo de 15 días hábiles a partir de la radicación o recepción por parte de la Entidad.

- **Diligenciamiento del formato de acuerdo con los datos aportados**

Una vez recibidas las respuestas por parte de las 40 entidades, se procedió a ingresar los datos en el formato diseñado para el efecto, ver Anexo B - MATRIZ DE VARIABLES,

detectando así que las Entidades que se relacionan a continuación no aportaron la totalidad de los datos solicitados:

- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- Ministerio de Transporte
- Ejército Nacional de Colombia
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS
- Ministerio del Transporte
- Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

6.2.2 Procesamiento de los datos obtenidos

A partir de la información diligenciada en la matriz, se realizó el ingreso de las distintas variables en el software SPSS Statistics versión 25 para así procesar los datos. De acuerdo con el punto anterior, algunas entidades no enviaron la totalidad de la información, por tal motivo no se ingresaron datos en estos campos, es por esto que el software no procesa ésta información, omite los campos vacíos para la solución de las fórmulas requeridas.

Teniendo en cuenta el numeral 5.1.5.2, el análisis estadístico que se realizará con el fin de obtener los resultados del objetivo específico No. 2 incluye aplicar estadística descriptiva, para lo cual, en el software SPSS, se emplearon las fórmulas para determinar medidas de tendencia central como la media, mediana y moda, así como medidas de dispersión como la desviación estándar, varianza y rango. Es así como se realizaron los cruces entre las distintas variables de la investigación generando representaciones gráficas (histogramas) y tablas de frecuencias con las cuales se efectuará la caracterización de las Entidades.

6.2.3 Caracterización de las Entidades

La caracterización de las Entidades que fueron medidas por el Índice de Transparencia Nacional en los años 2014 y 2016 se realiza con el fin de conocer las características y particularidades de las entidades evaluadas en la investigación. Es de vital importancia realizar esta caracterización puesto que se pueden identificar distintos comportamientos y situaciones con base en los datos obtenidos, así como las distintas tendencias del grupo de entidades. En el anexo C - CARACTERIZACION ENTIDADES se encontrará la caracterización particular de cada Entidad y a continuación se presenta el análisis de las tendencias:

6.2.4 Análisis generales y tendencias

Es importante realizar un análisis de las tendencias que se presentan, para el efecto, a partir de la información disponible se generaron las gráficas de frecuencias y cálculo de medidas de tendencia central y de dispersión para los resultados del ITN y la implementación de los sistemas de gestión. Es pertinente decir que no se generan para la aplicación de la normatividad anticorrupción debido a que todas las Entidades declararon que cumplen a cabalidad las disposiciones de aquellas normas. A continuación, se presenta el análisis realizado con esta información:

6.2.4.1 Resultados del Índice de Transparencia Nacional

En esta sección se realiza el procesamiento de los datos para determinar las medidas de tendencia central y de dispersión, comparando los resultados del ITN en los periodos 2014 y 2016, los resultados fueron los siguientes:

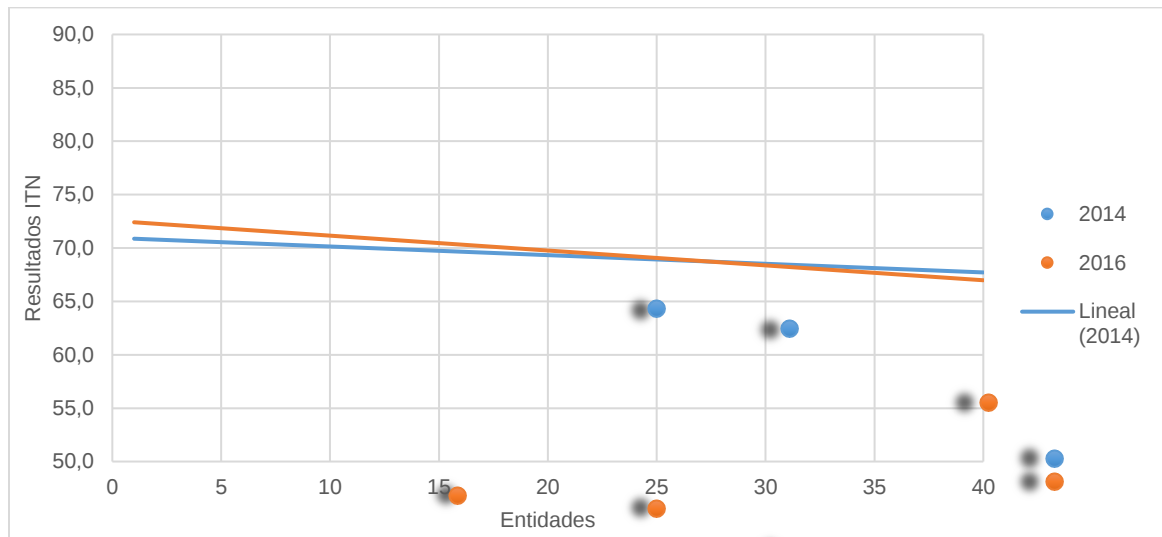
Tabla 18 Medidas de tendencia central y dispersión (2014, 2016)

Año	Media	Desviación	Mínimo	Mediana	Varianza	Máximo	Moda	Rango
2014	69,2909	8,8795	51,19	69,8788	78,845	84,01	51,19	32,82
2016	69,695	7,12536	56,75	69,1145	50,771	84,96	56,75	28,21

Fuente: Elaboración propia

Gráficamente, se pueden ver los resultados de la siguiente manera:

Gráfica 2. Dispersión de Entidades con respecto al ITN (2014,2016)



Fuente: Elaboración propia

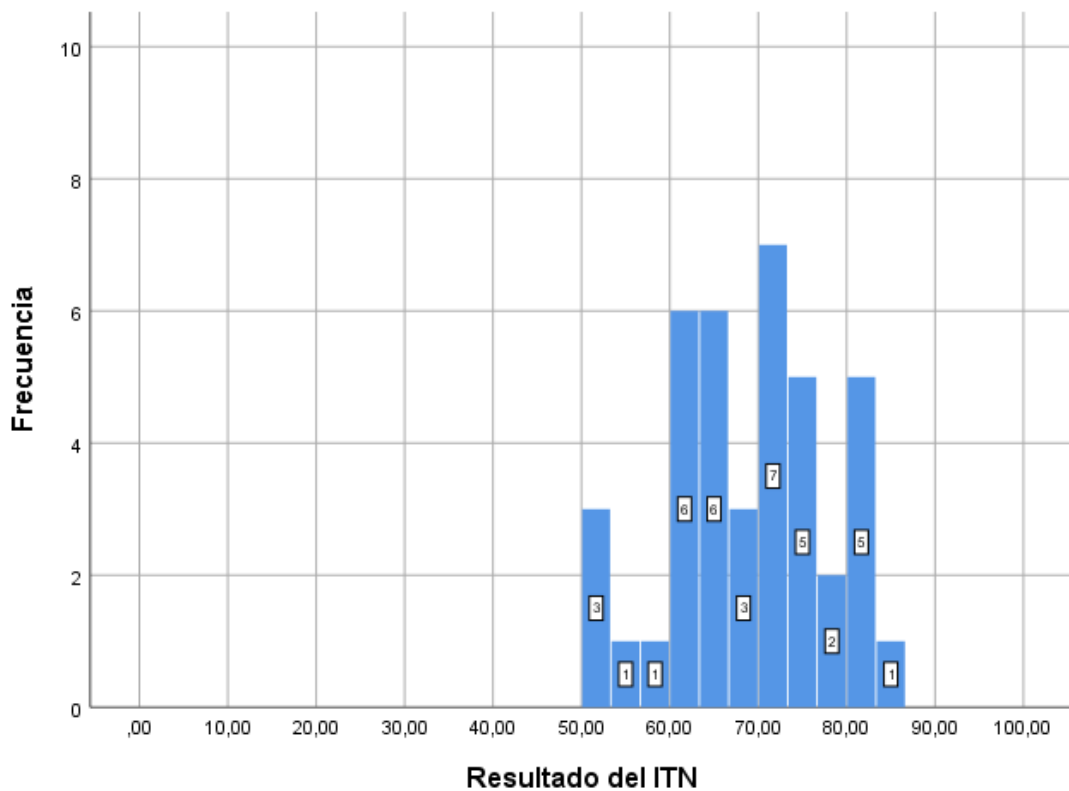
Realizando un contraste de los datos de 2016 con respecto a los resultados del año 2014, se puede observar que el valor mínimo del año 2016 es de 56,75 en contraste con el de 51,19 del periodo anterior, así mismo el valor máximo creció, pasando de 84,01 a 84,96. Adicionalmente se puede observar que la media aumentó de 69,29 a 69,69, lo cual indica una leve mejoría en el promedio de la calificación del ITN.

Por otra parte, se puede observar que la desviación estándar para el año 2014 correspondió a 8,88 puntos con respecto a la media de 69,29, esto indica que la dispersión de los datos o resultados del ITN con respecto a la media es de 8,88 puntos. En contraste con el año 2016, la desviación estándar corresponde a 7,12 puntos, lo cual indica que la dispersión de los datos con respecto al promedio o media es inferior. En la gráfica 2 se puede ver que los puntos se agrupan encima de los 60 puntos y se acercan a la media.

En términos generales, se puede observar que las medidas de tendencia central y de dispersión nos muestran que han mejorado los puntajes del ITN de las Entidades, disminuyendo su dispersión con respecto a la media. Sin embargo la “mejora” no es significativa.

Complementando el ejercicio de análisis de resultados del ITN, se graficó la frecuencia con la que las Entidades se ubican en determinados rangos de puntuación, por ejemplo, para el año 2014, de acuerdo con la gráfica 3 de frecuencias se puede observar que para este periodo de tiempo 5 entidades contaban con una calificación del ITN entre 50 y 60 puntos, 15 entidades entre 61 y 70 puntos, 14 entidades entre 71 y 80, y tan solo 6 entidades superaron la calificación de 81 puntos. Teniendo en cuenta estas puntuaciones de las 40 entidades que componen la muestra, 13 entidades tienen una calificación de riesgo moderado de corrupción.

Gráfica 3 Frecuencia de Entidades con respecto a los resultados del ITN - 2014

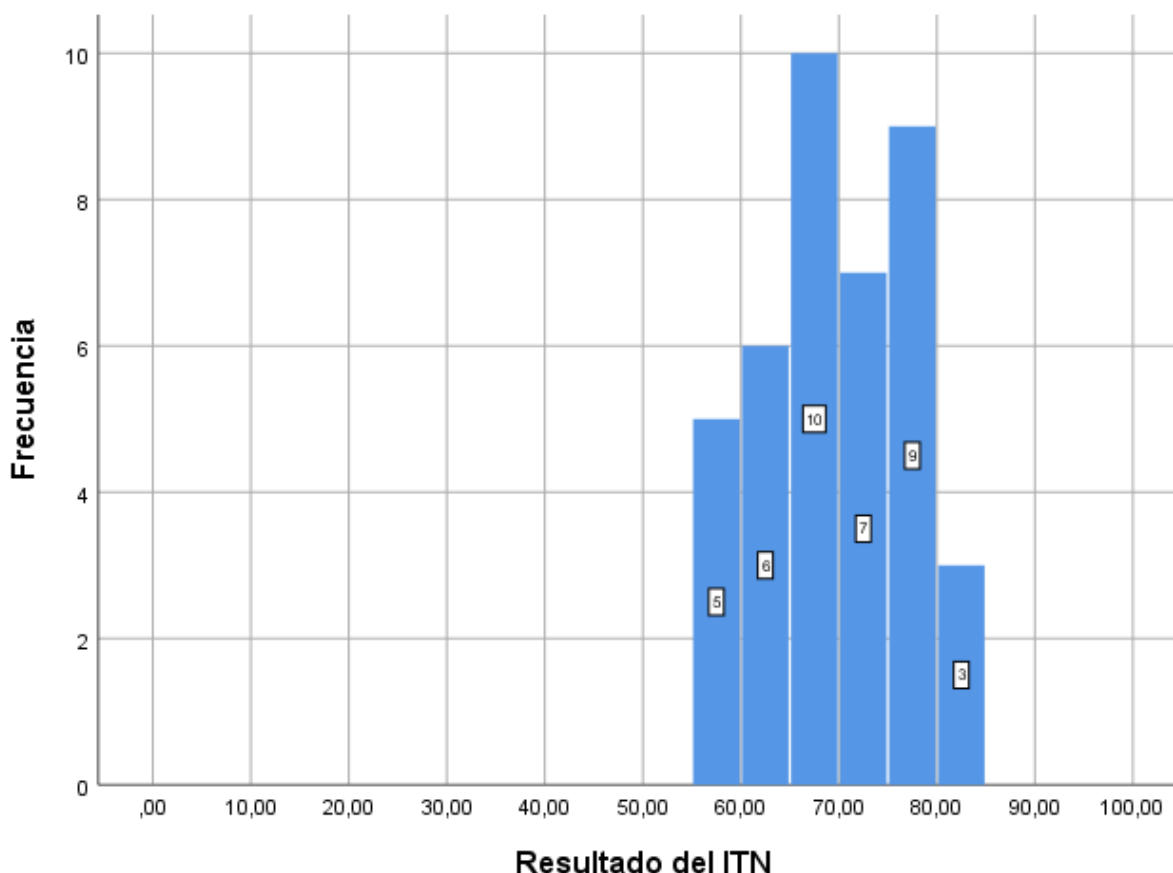


Fuente: Elaboración propia

Con respecto al año 2016, en la gráfica 4 se puede observar que para este periodo de tiempo 5 entidades contaban con una calificación del ITN entre 50 y 60 puntos, 16 entidades entre 61 y 70 puntos, 16 entidades entre 71 y 80, y 3 entidades destacaron en

la calificación de 81 puntos. Teniendo en cuenta estas puntuaciones de las 40 entidades que componen la muestra, 12 entidades tienen una calificación de riesgo moderado de corrupción.

Gráfica 4 Frecuencia de Entidades con respecto a los resultados del ITN - 2016



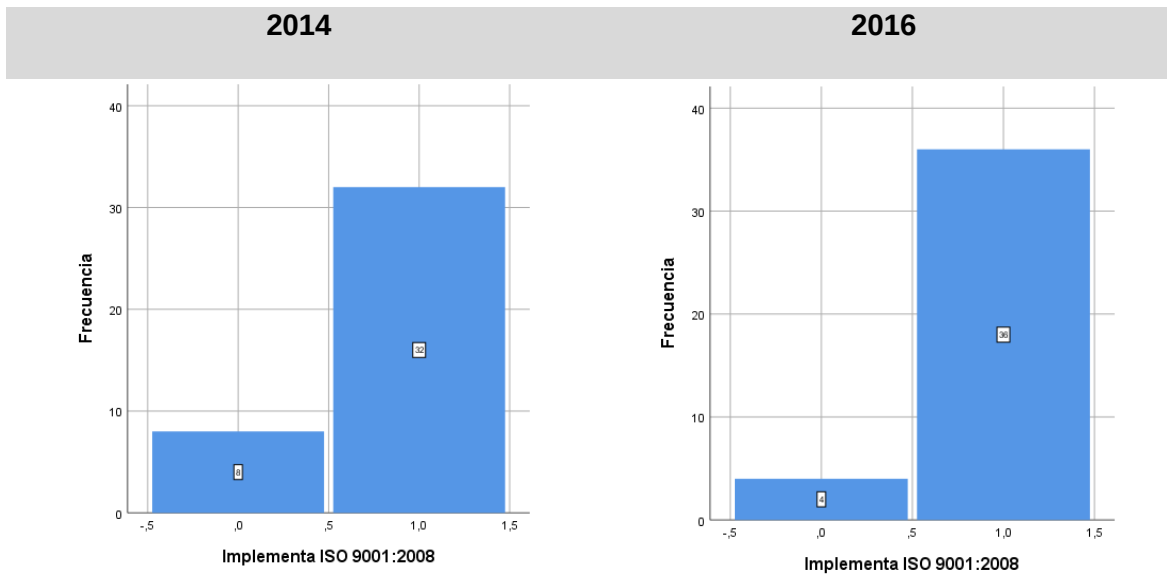
Fuente: Elaboración propia

6.2.4.2 Implementación de sistemas de gestión en las Entidades

- a) **ISO 9001:2008:** Si bien la implementación de esta norma no es obligatoria en las Entidades públicas del orden nacional, esta especifica los requisitos para un sistema de gestión de calidad que coadyuvan a una organización a demostrar su capacidad de satisfacer los requisitos de un cliente - ciudadano y aumentar esta satisfacción a partir del diseño, ejecución, evaluación y control del sistema de gestión. En ese orden de ideas y a pesar de que no es de obligatoria

implementación, para el año 2014 de acuerdo con la tabla 19, 32 de las 40 Entidades observadas contaban con la certificación de este sistema de gestión. Para el año 2016, se puede observar un aumento de las Entidades certificadas en ISO 9001, pasando de 32 a 36 Entidades, lo cual indica un crecimiento del 11%.

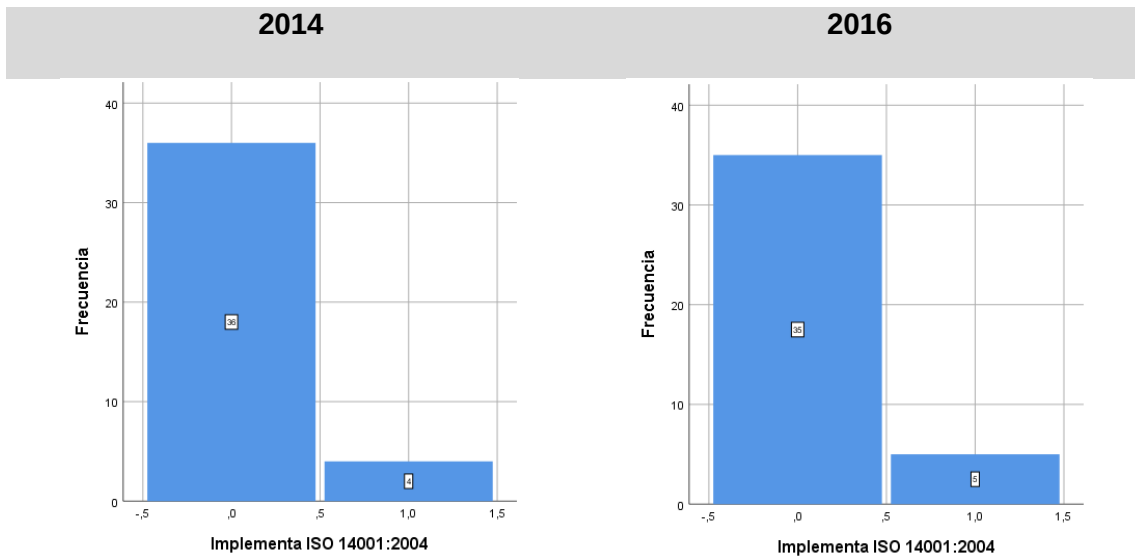
Tabla 19 Comparativo de gráficos y datos – ISO 9001:2008



Fuente: Elaboración propia

- b) ISO 14001:2004:** De acuerdo con la tabla 20, para el año 2014, 4 Entidades contaban con certificación del sistema de gestión ambiental, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, Superintendencia de Industria y Comercio y la Unidad administrativa especial Contaduría General de la Nación. Para la vigencia 2016, adicional a las Entidades certificadas en 2014, se certificó la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para un total de 5 Entidades certificadas.

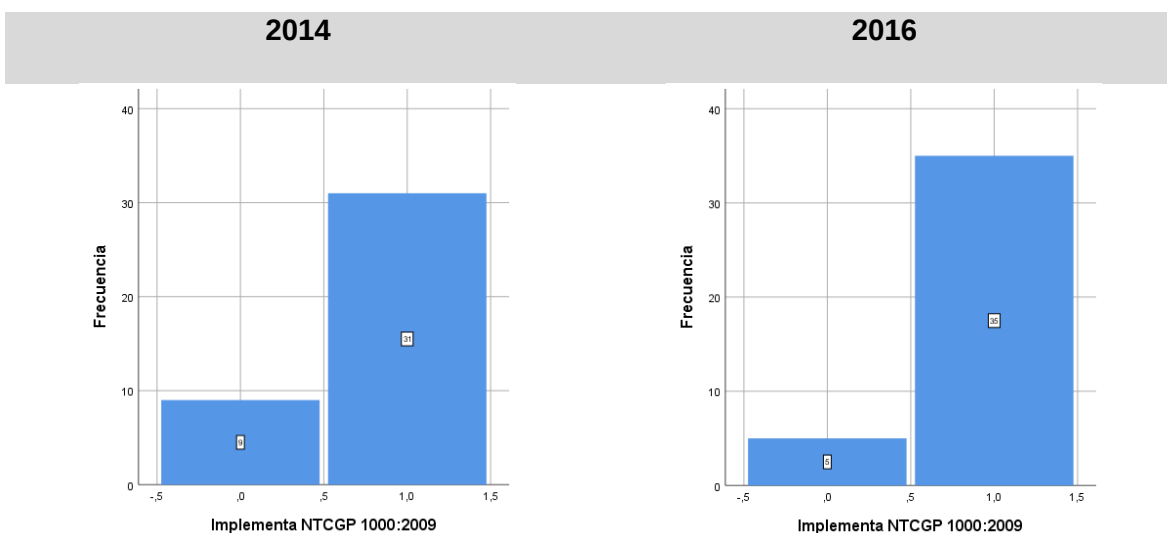
Tabla 20 Comparativo de gráficos y datos – ISO 14001:2004



Fuente: Elaboración propia

- c) NTCGP1000:2009:** En el año 2013 se expidió la Ley 872, con la cual se crea el Sistema de gestión de calidad para las Entidades públicas del orden nacional (Ley 872 de 2003, 2003) , para el año 2014, 31 de las 40 Entidades tenían certificado este sistema de gestión. En contraste, para la vigencia 2016 de acuerdo con la tabla 21, 35 Entidades se certificaron en esta norma.

Tabla 21 Comparativo de gráficos y datos – NTCGP1000:2009



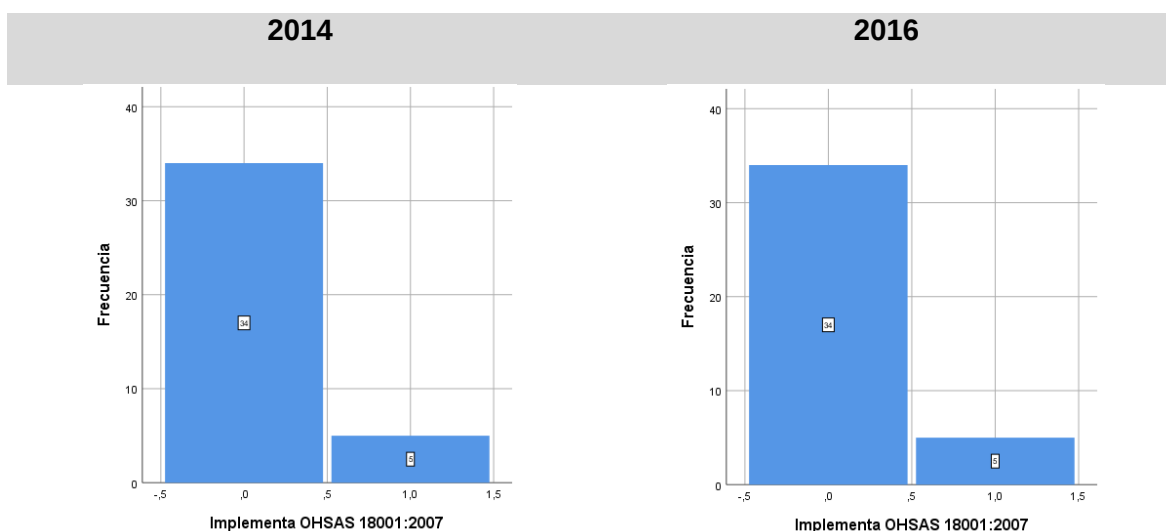
Fuente: Elaboración propia

d) OHSAS 18001:2007: Teniendo en cuenta el histograma de frecuencias para la certificación de esta norma (ver tabla 22), para los años 2014 y 2016, 5 Entidades se encontraban certificadas, estas son:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
- Departamento Nacional de Planeación - DNP
- Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Unidad administrativa especial Contaduría General de la Nación

Es pertinente decir que la DIAN no aportó los datos con respecto a la implementación de este sistema de gestión, por tal motivo no se realiza conteo de esta Entidad en la frecuencia.

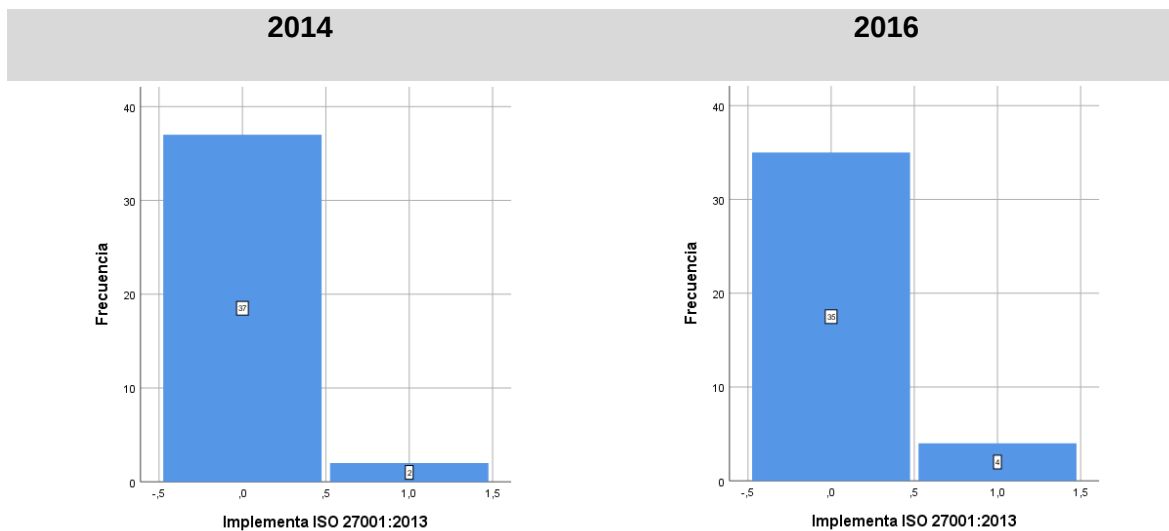
Tabla 22 Comparativo de gráficos y datos – OHSAS 18001:2007



Fuente: Elaboración propia

e) ISO 27001:2013: La cantidad de Entidades que se certificaron en esta norma técnica es menor que en las demás normas de este estudio, para el año 2014 tan solo se encontraban certificadas 2 Entidades, el DANE y el IPSE. Realizando una revisión de la tabla 23, se puede ver que para la vigencia 2016 las Entidades certificadas crecieron en un 50%, pasando a 4 Entidades.

Tabla 23 Comparativo de gráficos y datos – ISO 27001:2013



Fuente: Elaboración propia

La tendencia que se puede identificar del análisis de los histogramas es que las certificaciones para las normas técnicas, identificadas como variables, han crecido. Si bien, no ha sido al mismo ritmo para todas las normas, se presentaron incrementos significativos en la certificación de la norma ISO 9001 e ISO 27001, con crecimientos del 11% y 50% respectivamente.

6.3 Resultados del Índice de Transparencia y su correlación con a los Sistemas de Gestión y la normatividad anticorrupción.

Después de realizar el procesamiento de la información aportada por las Entidades con el software SPSS versión 25 (aplicando el coeficiente de Spearman), ver anexo D - COMPROBACIÓN HIPÓTESIS, se tabularon los resultados del cálculo de acuerdo con la correspondiente hipótesis planteada y las variables involucradas, así mismo, se realizó la interpretación de acuerdo con la escala presentada en la tabla 13. Interpretación del coeficiente de Spearman. A continuación, en la tabla 24, se pueden observar los resultados:

Tabla 24. Coeficiente de correlación y su interpretación

MODELO CONCEPTUAL	HIPÓTESIS	VARIABLE 1	VARIABLE 2	COEFICIENTE DE CORRELACIÓN	RESULTADO
Los sistemas de gestión y la normatividad anticorrupción afectan la visibilidad, institucionalidad y el control y sanción	H1. Los sistemas de gestión afectan positivamente la visibilidad	Factor de visibilidad	ISO 9001:2008	0,194	No hay correlación
			ISO 14001:2004	-0,015	No hay correlación (-)
			NTCGP1000:2009	0,234	No hay correlación
			OHSAS 18001:2007	0,002	No hay correlación
			ISO 27001:2013	-0,058	No hay correlación (-)
	H3. Los sistemas de gestión afectan positivamente la institucionalidad.	Factor de institucionalidad	ISO 9001:2008	0,074	No hay correlación
			ISO 14001:2004	-0,037	No hay correlación (-)
			NTCGP1000:2009	0,030	No hay correlación
			OHSAS 18001:2007	-0,073	No hay correlación (-)
			ISO 27001:2013	0,045	No hay correlación
	H4. Los sistemas de gestión afectan positivamente el control y sanción.	Factor de control y sanción	ISO 9001:2008	0,059	No hay correlación
			ISO 14001:2004	-0,076	No hay correlación (-)
			NTCGP1000:2009	0,101	No hay correlación
			OHSAS 18001:2007	-0,010	No hay correlación (-)
			ISO 27001:2013	0,092	No hay correlación
	H5. La normatividad anticorrupción afecta positivamente la visibilidad.	Ley 80 de 1993	Factor de visibilidad	-0,114	No hay correlación (-)
		Ley 1150 de 2007		-0,114	No hay correlación (-)
		Ley 1474 de 2011		-0,114	No hay correlación (-)
		Ley 1712 de 2014		-0,033	No hay correlación (-)
		Decreto 019 de 2012		-0,114	No hay correlación (-)
	H6. La normatividad anticorrupción afecta positivamente la institucionalidad.	Ley 80 de 1993	Factor de institucionalidad	-0,055	No hay correlación (-)
		Ley 1150 de 2007		-0,055	No hay correlación (-)
		Ley 1474 de 2011		-0,055	No hay correlación (-)
		Ley 1712 de 2014		-0,124	No hay correlación (-)
		Decreto 019 de 2012		-0,055	No hay correlación (-)
	H7. La normatividad anticorrupción afecta positivamente el	Ley 80 de 1993	Factor de control y sanción	-0,191	No hay correlación (-)
		Ley 1150 de 2007		-0,191	No hay correlación (-)
		Ley 1474 de 2011		-0,191	No hay correlación (-)

MODELO CONCEPTUAL	HIPÓTESIS	VARIABLE 1	VARIABLE 2	COEFICIENTE DE CORRELACIÓN	RESULTADO
	control y sanción.	Ley 1712 de 2014		-0,150	No hay correlación (-)
		Decreto 019 de 2012		-0,191	No hay correlación (-)
La visibilidad, institucionalidad y control y sanción afectan la transparencia de la organización.	H8. La visibilidad se interrelaciona con la transparencia de la organización.	Factor de visibilidad	Resultado del ITN entidades orden nacional	0,611	Correlación regular
	H9. La institucionalidad se interrelaciona con la transparencia de la organización.	Factor de institucionalidad	Resultado del ITN entidades orden nacional	0,823	Correlación aceptable
	H10. El control y sanción se interrelaciona con la transparencia de la organización.	Factor de control y sanción	Resultado del ITN entidades orden nacional	0,833	Correlación aceptable
Los sistemas de gestión afectan la transparencia de la organización	H2. Los sistemas de gestión aportan positivamente a la transparencia de la organización.	ISO 9001:2008	Resultado del ITN entidades orden nacional	0,124	No hay correlación
		ISO 14001:2004		-0,052	No hay correlación (-)
		NTCGP100 0:2009		0,142	No hay correlación
		OHSAS 18001:2007		-0,053	No hay correlación (-)
		ISO 27001:2013		0,051	No hay correlación

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los resultados obtenidos y los datos presentados en la tabla anterior, se cuenta con información amplia y suficiente para aprobar o rechazar las distintas hipótesis planteadas en la tabla 7. Hipótesis para comprobación. A continuación, se presenta la descripción de los resultados y la comprobación de las hipótesis por cada modelo conceptual:

6.3.1 Los sistemas de gestión y la normatividad anticorrupción afectan la visibilidad, institucionalidad y el control y sanción

En este aparte se muestran las descripciones y comprobaciones de las hipótesis ligadas al modelo conceptual de la referencia:

- a) El análisis de correspondencia o correlación entre la variable del resultado del **factor de visibilidad** y las variables ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, NTCGP1000:2009, OHSAS 18001:2007 y ISO 27001:2013, es decir, la implementación de las normas técnicas indica que no hay correlación, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos oscilan entre ρ -0,058 y 0,234.

En consecuencia, la hipótesis 1, *“Los sistemas de gestión afectan positivamente la visibilidad”* se rechaza debido a la falta de correlación entre las variables.

- b) El análisis de correspondencia o correlación entre la variable del resultado del **factor de institucionalidad** y las variables ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, NTCGP1000:2009, OHSAS 18001:2007 y ISO 27001:2013, es decir, la implementación de las normas técnicas indica que no hay correlación, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos oscilan entre ρ -0,073 y 0,074.

En consecuencia, la hipótesis 3, *“Los sistemas de gestión afectan positivamente la institucionalidad”* se rechaza debido a la falta de correlación entre las variables.

- c) El análisis de correspondencia o correlación entre la variable del resultado del **factor de control y sanción**, y las variables ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, NTCGP1000:2009, OHSAS 18001:2007 y ISO 27001:2013, es decir, la implementación de las normas técnicas indica que no hay correlación, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos oscilan entre ρ -0,076 y 0,101.

En consecuencia, la hipótesis 4, *“Los sistemas de gestión afectan positivamente el control y sanción”* se rechaza debido a la falta de correlación entre las variables.

- d) El análisis de correspondencia o correlación entre las variables Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Decreto 019 de 2012, a saber, la aplicación de las normas legales y la variable del resultado del **factor de visibilidad**, indica que no hay correlación, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos oscilan entre ρ -0,114 y -0,033.

En consecuencia, la hipótesis 5, *“La normatividad anticorrupción afecta positivamente la visibilidad”* se rechaza debido a la falta de correlación entre las variables.

- e) El análisis de correspondencia o correlación entre las variables Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Decreto 019 de 2012, a saber, la aplicación de las normas legales y la variable del resultado del **factor de institucionalidad**, indica que no hay correlación, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos oscilan entre ρ -0,124 y -0,055.

En consecuencia, la hipótesis 6, *“La normatividad anticorrupción afecta positivamente la institucionalidad”* se rechaza debido a la falta de correlación entre las variables.

- f) El análisis de correspondencia o correlación entre las variables Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Decreto 019 de 2012, a saber, la aplicación de las normas legales y la variable del resultado del **factor de control y sanción**, indica que no hay correlación, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos oscilan entre ρ -0,150 y -0,191.

En consecuencia, la hipótesis 7, *“La normatividad anticorrupción afecta positivamente el control y sanción”* se rechaza debido a la falta de correlación entre las variables.

Teniendo en cuenta los resultados de la correlación estadística, no es posible determinar que la implementación de sistemas de gestión y la aplicación de la normatividad anticorrupción afecten la visibilidad, la institucionalidad y el control y sanción de las Entidades que fueron objeto de esta investigación.

6.3.2 La visibilidad, institucionalidad y control y sanción afectan la transparencia de la organización

A continuación, se presenta la comprobación de hipótesis y las principales descripciones ligadas a este modelo:

- a) El análisis de correspondencia o correlación entre la variable **factor de visibilidad** y la variable del **resultado del ITN entidades orden nacional**, indica que existe una correlación regular, teniendo en cuenta que el *rho* de Spearman es de 0,611.

En consecuencia, la hipótesis 8, *“La visibilidad se interrelaciona con la transparencia de la organización.”* se aprueba debido a la correlación entre las variables.

- b) El análisis de correspondencia o correlación entre la variable **factor de institucionalidad** y la variable del **resultado del ITN entidades orden nacional**, indica que existe una correlación aceptable, teniendo en cuenta que el *rho* de Spearman es de 0,823.

En consecuencia, la hipótesis 9, *“La institucionalidad se interrelaciona con la transparencia de la organización”* se aprueba debido a la correlación entre las variables.

- c) El análisis de correspondencia o correlación entre la variable **factor de control y sanción**, y la variable del **resultado del ITN entidades orden nacional**, indica que existe una correlación aceptable, teniendo en cuenta que el *rho* de Spearman es de 0,833.

En consecuencia, la hipótesis 8, *“El control y sanción se interrelaciona con la transparencia de la organización”* se aprueba debido a la correlación entre las variables.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la visibilidad, institucionalidad y control y sanción afectan la transparencia de la organización. La correlación existente entre estas variables se puede explicar en que los resultados obtenidos en cada uno de los factores son componentes del resultado general del ITN, cada una de ellas con una calificación independiente que siendo ponderada aporta en un porcentaje al índice.

6.3.3 Los sistemas de gestión afectan la transparencia de la organización

Una vez realizado el cálculo de la correlación entre las variables **ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, NTCGP1000:2009, OHSAS 18001:2007 y ISO 27001:2013** y la variable del **resultado del ITN entidades orden nacional**, se puede observar que el resultado del coeficiente o *rho* de Spearman oscila entre -0,053 y 0,124, lo que indica la inexistencia de una correlación.

En consecuencia, la hipótesis 2, *“Los sistemas de gestión aportan positivamente a la transparencia de la organización.”* se rechaza debido a la falta de correlación entre las variables.

En síntesis, el desarrollo de este capítulo comprueba que la implementación de sistemas de gestión y la aplicación de la normatividad anticorrupción en las Entidades, no aporta positiva o negativamente a los resultados del Índice de Transparencia Nacional.

7 CONCLUSIONES

Lo expuesto a lo largo de este trabajo permite arribar a las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo con la revisión de la normatividad vigente para el periodo 2014-2016 y el método empleado para la establecer la relación y aportes de la norma con respecto al factor de visibilidad, institucionalidad y control, se identificó las leyes 80 de 1993, 872 de 2003, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1712 de 2014 generan un aporte alto a los tres factores. Por otra parte, se observó que las normas NTC ISO 14001 de 20014, 9001 de 2008, 27001 de 2013, NTC GP 1000 de 2009 y NTC OHSAS 18001 de 2007, tienen una relación alta los factores que componen el Índice de Transparencia Nacional, siendo las Normas ISO 9001 y NTCGP1000 las normas técnicas que aportan en mayor medida al mejoramiento de la gestión administrativa de las Entidades Públicas, coadyuvando así a la transparencia de la organización. Estas dos normas cuentan con un objetivo común y una estructura orientada al establecimiento de procesos para una entrega de bienes y servicios eficiente y eficaz, para la NTCGP 1000 con un alcance limitado para las Entidades Públicas del orden nacional.

Teniendo en cuenta el desarrollo del Anexo A - Análisis de Normas, se determina el alto aporte de la normatividad en cuanto a lineamientos, directrices y herramientas que deben implementar las Entidades Públicas, sin embargo el resultado de esta investigación demuestra que no existe incidencia sobre el ITN y sobre sus factores (visibilidad, institucionalidad y control y sanción), por lo que se puede concluir que aunque las 40 Entidades reportaron el cumplimiento de toda la normatividad, es posible que no exista un despliegue adecuado y correcto de la normatividad ni de los sistemas de gestión identificados; es por esto que en el país se siguen materializando hechos de corrupción y no hay disminución significativa del nivel de riesgo.

2. Como resultado de las caracterizaciones realizadas y la interpretación de las tendencias que se presentan entre los datos procesados en la investigación, se pudo observar que las medidas de tendencia central y de dispersión muestran que los puntajes del ITN de las Entidades mejoraron levemente, disminuyendo su dispersión con respecto a la media. Aunque estas tendencias son positivas y alentadoras, se

determina que la implementación de sistemas de gestión y la aplicación de la normatividad anticorrupción no inciden en los resultados del ITN, debido a que no es representativa la mejora de los resultados entre la vigencia 2014 y la vigencia 2016.

3. Así mismo, se puede determinar que la metodología formulada para la medición del ITN toma en consideración las disposiciones en materia de contratación consignadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como disposiciones en materia de anticorrupción y atención al ciudadano contenidas en las leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014 y el Decreto 019 de 2012, para la creación de indicadores y subindicadores que miden la gestión de las Entidades con respecto a estas temáticas. Por lo anterior, la aplicación del mandato de las normas debería incidir positivamente en los resultados del ITN.

Sin embargo, considerando la información procesada en las caracterizaciones de las 40 Entidades, se observó que, si bien las Entidades reportaron para el periodo 2014-2016 que siguieron o implementaron los mandatos de las normas, sus resultados en la medición del ITN en este lapso no fueron ascendentes; por lo que se puede concluir que posiblemente las Entidades enfocaron sus esfuerzos en gestionar la contratación y los tramites misionales propios, pero que desatienden la implementación de las acciones de tratamiento de los riesgos de corrupción que podrían darse en éstas operaciones.

4. De acuerdo con los resultados obtenidos de la correlación de las variables, se determinó que solo existe correlación entre los factores y el resultado del ITN. Así mismo, no existe una correlación estadística, es decir, no hay incidencia entre la implementación de los sistemas de gestión y la aplicación de la normatividad anticorrupción en el ITN; lo cual da respuesta a la pregunta de la investigación.

Se puede concluir que las Entidades muestran debilidades en las acciones encaminadas a: a) la divulgación de información y gestión pública, b) el diseño de políticas, metodologías, procedimientos y estrategias anticorrupción en diferentes aristas de la gestión pública como lo son planeación, gestión del talento humano, contratación, entre otras, y c) el diseño de tácticas y estrategias que le permitan

acercarse al ciudadano, mediante la rendición de cuentas, control social y control institucional. Así mismo, se detectan debilidades en la implementación de las estructuras que proponen los Sistemas de Gestión de Calidad, evitando que se puedan concentrar en el cumplimiento de los requisitos de Ley, requisitos del ciudadano y el mejoramiento continuo.

5. La investigación logra responder la pregunta planteada inicialmente ¿Los Sistemas de Gestión y la aplicación de la normatividad anticorrupción han incidido en los resultados del índice de Transparencia en las Entidades Públicas del orden nacional?, con una respuesta negativa. Sin embargo, el desarrollo del primer objetivo específico demuestra que este resultado no se presenta por ausencia de herramientas o lineamientos para que las Entidades cumplan con los requisitos evaluados en los factores (visibilidad, institucionalidad y control y sanción) ya que se evidencia que la normativa (leyes y decretos) son claros en cuanto a las obligaciones de las Entidades frente a temas anticorrupción y transparencia.

En síntesis, se considera que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones impuestas por la ley por parte de las Entidades Públicas, así como un compromiso con la implementación de los numerales de las normas técnicas aumentaría el porcentaje obtenido en como resultado en el ITN, traducándose esto en un nivel del riesgo de corrupción más bajo de acuerdo con la metodología planteada por la TpC.

8 RECOMENDACIONES

1. De acuerdo con los resultados obtenidos, es importante considerar para posteriores investigaciones la selección y ampliación de las fuentes de información, así como la construcción de instrumentos de recopilación de datos. Puesto que las páginas web institucionales, así como las bases de datos del DNP y DANE no se configuraron como una fuente de información suficiente para el diligenciamiento de la matriz de caracterización de Entidades Públicas imposibilitando dificultando su procesamiento en el software estadístico SPSS.
2. Se recomienda a la comunidad académica realizar una ampliación de la investigación acerca de los aportes de los sistemas de gestión en el quehacer de las organizaciones públicas y sus repercusiones en la disminución de la corrupción que se presenta en ellas, esto en el sentido de incluir normas técnicas enfocadas en esta temática en las variables, como la ISO 37001:2016 y la ISO 19600:2015. Así mismo, incluir nueva normatividad en temas anticorrupción y transparencia, además incluir índices de medición de la gestión y la corrupción de las Entidades públicas, entre estos el Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA, el Índice de Gobierno Abierto – IGA y el Índice Integral de Cumplimiento Normativo -INTEGRA de la Procuraduría General de la Nación.
3. Se recomienda a las Entidades Públicas, que tomen acciones orientadas a fortalecer a) la divulgación de información y gestión pública, b) el diseño de políticas, metodologías, procedimientos y estrategias anticorrupción en diferentes aristas de la gestión pública como lo son planeación, gestión del talento humano, contratación, entre otras, y c) el diseño de estrategias y tácticas que le permitan acercarse al ciudadano, mediante la rendición de cuentas, control social y control institucional. Lo anterior con el fin de aumentar la transparencia de la organización, bajar el nivel de riesgo de corrupción de la Entidad y así lograr mejoras en la calificación del Índice de Transparencia Nacional.

Es importante resaltar que, tomar medidas para el incremento de los resultados de este índice genera una mejora en la imagen de la organización pública y así un aumento de la confianza de los ciudadanos hacia la Entidad. Este acercamiento a la ciudadanía es el fin último de este tipo de organizaciones y los de los servidores públicos.

4. Así mismo, se recomienda a las organizaciones públicas objeto de este estudio, realizar una mayor divulgación de los beneficios de la implementación de sistemas de gestión entre sus colaboradores (facilitar la interacción con el ciudadano, identificar y realizar seguimientos efectivos a la gestión de riesgos tanto de gestión como de corrupción, tomar decisiones basada en los resultados de la gestión, establecer lenguaje claro entre la entidad – ciudadano, establecer estrategias de participación y control ciudadano, entre otros), con el fin de generar una cultura de cumplimiento de los deberes de la norma y así integrar el acatamiento de la normatividad legal y cumplimiento de las funciones institucionales con la gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y de sistemas de información a la gestión de la Entidad.

REFERENCIAS

- Agencia logística de las fuerzas militares. (21 de 02 de 2020). *Agencia logística de las fuerzas militares*. Obtenido de Agencia logística de las fuerzas militares: www.agencialogistica.gov.co/
- Agencia Nacional de Infraestructura. (21 de 02 de 2020). *Agencia Nacional de Infraestructura*. Obtenido de Agencia Nacional de Infraestructura: www.ani.gov.co
- Concejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. (13 de Octubre de 2017). *Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Bogotá, Colombia .
- Consejo Nacional de Política Económica y Social . (2013). *Documento Conpes Número 167* . Bogotá : Imprenta Nacional de Colombia .
- Consejo Nacional de Política Económica y Social 167 de 2013. (09 de Diciembre de 2013). Departamento Nacional de Planeación.
- Constitución Política de Colombia . (1991). Gobierno de la República de Colombia .
- Contaduría General de la Nación. (22 de 02 de 2020). *Contaduría General de la Nación*. Obtenido de Contaduría General de la Nación: <http://www.contaduria.gov.co>
- Corporación Transparencia por Colombia . (Mayo de 2014). *Guía práctica para la elaboración de Mapas de Corrupción y Planes Anticorrupción* . Bogotá , Colombia .
- Corporación Transparencia por Colombia . (2015). *Transparencia por Colombia*. Recuperado el 15 de 10 de 2019, de Corporación Transparencia por Colombia : <https://indicedetransparencia.org.co/Documentos>
- Corporación Transparencia por Colombia. (2017). *Documento Metodológico - Índice de Transparencia Nacional 2015 - 2016*. Bogotá: Corporación Transparencia por Colombia .
- Corporación Transparencia por Colombia. (2019). *Así se mueve la corrupción - Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia (Tercer informe)*. Bogotá: Corporación Transparencia por Colombia.
- Corporación Transparencia por Colombia. (2016). *Extrategias 2016- 2020 Transparencia por Colombia de Cara a los Desafíos del País*. Obtenido de Transparencia por Colombia .
- DANE. (22 de 02 de 2020). *DANE*. Obtenido de DANE: www.dane.gov.co
- DAPRE. (22 de 02 de 2020). *DAPRE*. Obtenido de DAPRE: www.dapre.presidencia.gov.co
- Decreto - Ley 19 de 2012. (10 de Enero de 2012). Diario Oficial de la República de Colombia.
- Decreto 019 de 2012. (10 de Enero de 2012). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.
- Decreto 103 de 2015. (20 de Enero de 2015).
- Decreto 1083 de 2015. (27 de Mayo de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 124 de 2016. (26 de Enero de 2016). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 124 de 2016. (26 de Enero de 2016). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Decreto 1494 de 2015. (13 de Julio de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 1494 de 2015. (13 de Julio de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Decreto 1499 de 2017. (17 de Septiembre de 2011). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 1510 de 2013. (17 de Julio de 2013). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 1599 de 2005. (20 de Mayo de 2005). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 1599 de 2005. (20 de Mayo de 2005). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Decreto 1686 de 2017. (17 de Octubre de 2017). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 1686 de 2017. (17 de Octubre de 2017). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Decreto 1817 de 2015. (15 de Septiembre de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 1826 de 1994. (03 de Agosto de 1994). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 1826 de 1994. (3 de Agosto de 1994). *Diario Oficial de la República de Colombia* .

Decreto 1887 de 2016. (23 de Noviembre de 2016). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 2069 de 2013. (24 de Septiembre de 2013). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Decreto 4110 de 2004. (9 de Diciembre de 2004). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

DECRETO 4122 DE 2011. (21 de 02 de 2020). DECRETO 4122 DE 2011. *Por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se fija su objetivo y estructura*. Bogotá, Colombia.

Decreto 4134 de 2011. (3 de noviembre de 2011). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Bogotá.

Decreto 4152 de 2011. (3 de noviembre de 2011). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Bogotá.

Decreto 4170 de 2011. (03 de Noviembre de 2011). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Decreto 4632 de 2011. (19 de Diciembre de 2011). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 4637 de 2011. (09 de Diciembre de 2011). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Decreto 598 de 2016. (30 de Diciembre de 2016). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 598 de 2016. (30 de Diciembre de 2016). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Decreto 648 de 2017. (19 de Abril de 2017). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 92 de 2017. (23 de Enero de 2017). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto 943 de 2014. (21 de Mayo de 2014). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Decreto Presidencial 103 de 2015. (20 de Enero de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Defensoría del pueblo. (22 de 02 de 2020). *Defensoría del pueblo*. Obtenido de Defensoría del pueblo: www.defensoria.gov.co

Departamento Administrativo de la Función Pública. (14 de 02 de 2020). *DAFP*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sie/empleo-publico>

Departamento Administrativo de la Función Publica DAFP. (Noviembre de 2015). *Guía de rediseño institucional para Entidades públicas en el orden territorial*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. (2005). *El Estado y su organización*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

DIAN. (21 de 02 de 2020). *DIAN*. Obtenido de www.dian.gov.co: <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

DNP. (22 de 02 de 2020). *DNP*. Obtenido de DNP: www.dnp.gov.co

Ejército Nacional de Colombia. (22 de 02 de 2020). *Ejército Nacional de Colombia*. Obtenido de Ejército Nacional de Colombia: www.ejercito.mil.co

El Estado y su organización - DNP. (2005). *Departamento Nacional de Planeación*.

Empleo Público. (14 de 02 de 2020). *Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sie/empleo-publico>

Función Pública Web. (21 de 02 de 2020). *Función Pública Web*. Obtenido de Función Pública Web: www.funcionpublica.gov.co

Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2. (2015). Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción. (2015). Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Bogotá, Colombia.

Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw Hill.

ICONTEC. (08 de marzo de 2018). *Servicio de Información Sectorizada (e-Normas)*. Obtenido de <http://e-normas.icontec.org.bdatos.usantotomas.edu.co>

IDEAM. (21 de 02 de 2020). *IDEAM*. Obtenido de IDEAM: <http://www.ideam.gov.co>

Índice de Transparencia ORG 2016. (02 de 04 de 2018). *Resultado Índice de Transparencia de Entidades Públicas del Orden Nacional 2016*. Obtenido de Índice de Transparencia de Entidades Públicas.

INS. (22 de 02 de 2020). *INS*. Obtenido de INS: www.ins.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. (21 de 02 de 2020). *Instituto Colombiano Agropecuario - ICA*.
Obtenido de Instituto Colombiano Agropecuario - ICA: www.ica.gov.co

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificaciones, ICONTEC . (15 de Octubre de 2015). *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000*. Bogotá , Bogotá , Colombia : Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificaciones, ICONTEC .

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (21 de 02 de 2020). *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*. Obtenido de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: www.medicinalegal.gov.co

INVIAS. (21 de 02 de 2020). *INVIAS*. Obtenido de INVIAS: www.invias.gov.co

IPSE. (21 de 02 de 2020). *IPSE*. Obtenido de IPSE: <http://www.ipse.gov.co>

ISOTOOLS. (08 de MARZO de 2018). *SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA EXCELENCIA EMPRESARIAL*.
Obtenido de www.isotools.org/2017/11/06/iso-19600-la-gestion-del-compliance/

Ley 1142 de 2007. (28 de Junio de 2007). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 1150 de 2007. (16 de Julio de 2007). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 1341 de 2009. (30 de julio de 2009). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Bogotá.

Ley 1437 de 2011. (18 de Enero de 2011). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Ley 1474 de 2011 . (12 de Julio de 2011). *Diario Oficial de la República de Colombia* .

Ley 1474 de 2011. (12 de Julio de 2011). *Diario Oficial de la Republica de Colombia*. Colombia.

Ley 1474 de 2011. (12 de Julio de 2011). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 1494 de 2015. (13 de Julio de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Ley 1712 de 2014. (06 de Marzo de 2014). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 1712 de 2014. (6 de Marzo de 2014). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Ley 1753 de 2015. (09 de Junio de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 1757 de 2015. (06 de Julio de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Ley 1762 de 2015. (06 de Julio de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 1778 de 2016. (02 de Febrero de 2016). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 1828 de 2017. (19 de Julio de 2017). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 1849 de 2017. (19 de Julio de 2017). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 190 de 1995. (06 de Junio de 1995). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 412 de 1997. (06 de Noviembre de 1997). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 489 de 1998. (29 de Diciembre de 1998). *Diario Oficial de la Republica de Colombia*. Colombia.

Ley 489 de 1998. (29 de Diciembre de 1998). *Diario Oficial de la República de Colombia*.

Ley 594 de 2000. (14 de Julio de 2000). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 734 de 2002. (Febrero de 2002). *Diario Oficial de la República de Colombia (Congreso)*. Colombia.

Ley 80 de 1993. (28 de Octubre de 1993). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 83 de 1993. (29 de Noviembre de 1993). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 87 de 1993. (29 de Noviembre de 1993). *Diario Oficial de Presidencia de la República*.

Ley 872 de 2003. (30 de Diciembre de 2003). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 872 de 2003. (30 de diciembre de 2003). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Bogotá.

Ley 909 de 2004. (24 de Septiembre de 2004). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley 970 de 2005. (13 de Julio de 2005). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Ley Estatutaria 1757 de 2015. (06 de Julio de 2015). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Colombia.

Martínez Bencardino, C. (2012). *Estadística y muestreo*.

MHCP. (21 de 02 de 2020). *MHCP*. Obtenido de MHCP: www.minhacienda.gov.co

MINAGRICULTURA. (21 de 02 de 2020). *MINAGRICULTURA*. Obtenido de MINAGRICULTURA: www.minagricultura.gov.co

MINCIENCIAS. (22 de 02 de 2020). *MINCIENCIAS*. Obtenido de MINCIENCIAS: www.minciencias.gov.co

MINDEFENSA. (22 de 02 de 2020). *MINDEFENSA*. Obtenido de MINDEFENSA: www.mindefensa.gov.co

MINDEPORTE. (21 de 02 de 2020). *MINDEPORTE*. Obtenido de MINDEPORTE: www.coldeportes.gov.co

Ministerio de Comunicaciones. (2008). Decreto 1151 de 2008. Bogotá.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (23 de 02 de 2020). *Ministerio de Relaciones Exteriores*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores: www.cancilleria.gov.co

Ministerio de Salud y Protección Social. (22 de 02 de 2020). *Ministerio de Salud y Protección Social*. Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social: www.minsalud.gov.co

MINTRANSPORTE. (22 de 02 de 2020). *MINTRANSPORTE*. Obtenido de MINTRANSPORTE: www.mintransporte.gov.co

Modelo Estándar de Control Interno 1000:2005. (2005). Departamento Administrativo de Función Pública.

Norma ISO 9000:2000 - Fundamentos y Vocabulario. (2000). ICONTEC. *Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario*.

Norma ISO 9001:2000. (2000). ICONTEC. *"Requisitos de un Sistema de Gestión de Calidad"*.

Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009. (2009). Diario Oficial de la República de Colombia.

NTC ISO 31000:2009. (2009). Gestión del Riesgo. *ICONTEC*.

Observatorio, transparencia y anticorrupción. (15 de 02 de 2020). *Observatorio, transparencia y anticorrupción*. Obtenido de Observatorio, transparencia y anticorrupción: <http://www.anticorruptcion.gov.co/Paginas/index.aspx>

Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario. (26 de Junio de 2003). Diario Oficial de la República de Colombia. *Ley 812 de 2003*.

Procuraduría General de la Nación. (22 de 02 de 2020). *PGN*. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/>: www.procuraduria.gov.co

Rodríguez, L. (2012). *La estructura del Poder Público en Colombia*.

SENA. (23 de 02 de 2020). *SENA*. Obtenido de SENA: <http://www.sena.edu.co>

SGC. (22 de 02 de 2020). *SGC*. Obtenido de SGC: www2.sgc.gov.co

SIC. (22 de 02 de 2020). *SIC*. Obtenido de SIC: www.sic.gov.co

SNR. (22 de 02 de 2020). *SNR*. Obtenido de SNR: www.supernotariado.gov.co

Spiegel, M., & Stephens, L. (2009). *Estadística*. México D.F.: Mc Graw Hill.

SSF. (22 de 02 de 2020). *SSF*. Obtenido de SSF: www.ssf.gov.co

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (21 de 02 de 2020). *Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*. Obtenido de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: www.supervigilancia.gov.co

Superintendencia Financiera de Colombia. (21 de 02 de 2020). *Superintendencia Financiera de Colombia*. Obtenido de Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co

Superservicios. (22 de 02 de 2020). *Superservicios*. Obtenido de Superservicios: www.superservicios.gov.co

Transparencia por Colombia . (Marzo 2017). *Índice de Transparencia Nacional Resultados 2015 - 2016* . Bogotá : Transparencia por Colombia .

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil . (21 de 02 de 2020). *AEROCIVIL*. Obtenido de AEROCIVIL: <http://www.aerocivil.gov.co>

Universidad Santo Tomas - ICONTEC. (2011). Barreras Culturales organizacionales en la implementación de sistemas de gestión de calidad en las entidades del sector público en Colombia. *Signos Investigación en Sistemas de Gestión N° 1 y 2 Volumen 23*, 71-91.

Universidad Santo Tomas - ICONTEC . (2012). El Sistema de Gestión de la Calidad como modelo de cambio organizacional en el Sector Público Colombiano. *Signos Investigación en Sistemas de Gestión Volumen 4 N° 1* , 15-33.

